

“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”
“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONCURSO PÚBLICO No. 0008-2007-ED/UE 029

PRIMERA CONVOCATORIA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD IP VPN
PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PROYECTO
HUASCARÁN”

BASES

2007

ÍNDICE

CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO
- IV. CONDICIONES DE CARACTER TÉCNICO ECONÓMICO
- V. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS

- | | |
|-------|------------------------------------------------------------------|
| No 1 | CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR |
| No 2 | DECLARACIÓN JURADA |
| No 3 | PACTO DE INTEGRIDAD |
| No 4 | DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| No 5 | FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA |
| No 6 | FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA |
| No 7 | PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| No 8 | DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES |
| No 9 | FORMATO DE LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO |
| Nº 10 | TERMINOS DE REFERENCIA |

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente Concurso Público se realizará de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.2 REFERENCIA

Cuando en las presentes bases se menciona la palabra “**Ley**” se entenderá que se hace referencia al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. Asimismo, cuando se aluda al “**Reglamento**” estará referido al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.3 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : 029 – Programa Huascarán
R.U.C. : 20505569483
Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160 - SAN BORJA
Central Telefónica : 2155830 ó 215-5800 - Anexos: 2062, 2061 ó 1055

1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar a una empresa que se encargue de la conectividad IP para las instituciones educativas incorporadas al Proyecto Huascarán.

1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial, es de **S/. 3,378,396.13 (Tres Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Seis con 13/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley. Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades, carga y descarga de los bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar. El valor referencial ha sido estimado con fecha 10 de mayo de 2007.

Descripción	Cantidad	Valor Referencial (S/.)
Contratación del Servicio de Conectividad IP para las Instituciones Educativas del Proyecto Huascarán.	700	3,378,396.13

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00: Recursos Ordinarios.

1.7 SISTEMA

El sistema de contratación será el de **Suma Alzada**.

La modalidad es con financiamiento de la Entidad que contrata.

1.8 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El derecho de participación asciende a S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles) en efectivo, pagado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede Central (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sito en Calle Van de Velde 160, San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de Av. Javier Prado Este.

Horario de atención : 08:30 – 16:30

Teléfonos : 2155830 ó 215-5800 Anexo 2062, 2061 ó 1055

Las Bases estarán a disposición de los interesados para su revisión en la página Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

El participante que solicite ser notificado electrónicamente, según lo previsto en el artículo 108° del Reglamento deberá remitir una carta consignando el correo electrónico a utilizar, su razón social, N° de R.U.C., debiendo ser suscrito por su representante legal.

Para efectos de participar en el presente proceso de selección es condición indispensable que los postores interesados se registren en el Ministerio de Educación, pagando el derecho correspondiente, de acuerdo al Art. 61° del Reglamento de la Ley.

1.9 ORGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité Especial designado para tal efecto, será el encargado de llevar adelante el Proceso de Selección, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley.

1.10 DE LOS POSTORES

1.10.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas acreditadas como tales que tengan capacidad operativa para proporcionar los servicios materia del presente proceso de selección, que en su caso estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en los Registros Públicos, a condición de que se registren como participantes sometiéndose al cumplimiento de las bases, a la Ley y a su Reglamento.

1.10.2 Están impedidos de ser postores, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley y su Reglamento.

1.10.3 Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas

de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

1.10.4 Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.

1.11 DE LOS GASTOS

Los gastos que ocasione el presente proceso de selección serán asumidos por el Ministerio de Educación, salvo los gastos de reproducción de documentos.

1.12 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

La prórroga o postergación de las etapas en un proceso se determina por acuerdo del Comité Especial, lo cual se registrará en el SEACE modificando el cronograma original y se comunicará a todos los participantes del proceso de selección en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 108° del Reglamento.

La fecha de presentación de propuestas y adjudicación de la Buena Pro, podrá ser postergada por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, de conformidad con el Art. 30° de la Ley, en concordancia con el Art. 84° del Reglamento.

1.13 CANCELACIÓN DEL PROCESO

De conformidad a lo estipulado en el artículo 34° de la Ley, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la fecha del otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el monto correspondiente al derecho de participación.

CAPITULO II

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 76°.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED.
- Ley N° 28927, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007”.
- Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”.
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley N° 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- D.S. N° 125-2006-EF.
- D.S. N° 148-2006-EF.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección.

CAPITULO III

DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO

3.1 DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante publicación en el SEACE.

3.2 CRONOGRAMA

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	26/06/2007
Fecha de Registro de Participantes	27/06/2007 al 01/08/2007
Plazo de Presentación de Consultas	27/06/2007 al 05/07/2007
Fecha de Absolución de Consultas	11/07/2007
Plazo de Formulación de Observaciones a las Bases	12/07/2007 al 16/07/2007
Fecha de Absolución de Observaciones	19/07/2007
Fecha de Integración de las Bases	27/07/2007
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas	07/08/2007 a las 10:00 a.m. (diez horas) en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A"
Evaluación de Propuestas Técnicas	08/08/2007 al 09/08/2007
Fecha de Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro	10/08/2007 a las 10:00 a.m. (diez horas) en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A"

3.3 RECEPCIÓN DE CONSULTAS

Los participantes en el proceso de selección podrán formular consultas a las bases o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 16:30 horas.

Los pliegos de consultas podrán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word).

No se aceptarán consultas fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

3.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

El Comité Especial absolverá las consultas y aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2.

También se notificará la absolución de consultas al correo electrónico de los participantes del proceso, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en el artículo 108° del Reglamento.

Asimismo, los participantes de los procesos de selección pueden recabar, previa identificación, copia del pliego absolutorio de consultas, en la oficina del Área de Procesos Públicos (A-114) ubicada en el Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las consultas absueltas así como toda aclaración o enmienda formarán parte integrante de las Bases y de las condiciones del contrato, consecuentemente si su propuesta no estuviera conforme a lo absuelto y aclarado, se tendrá como no presentada.

3.5 RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES

Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones a las Bases, las que deben versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Art. 25° del Texto Único Ordenado de la Ley o de cualquier otra disposición legal aplicable al objeto del presente proceso de selección, conforme a lo establecido en los artículos 28° de la Ley y 114° del Reglamento.

Las observaciones a las Bases se presentarán en la Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 16:30 horas y podrán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word).

No se aceptarán consultas fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

3.6 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES

El Comité Especial evaluará las observaciones presentadas por los participantes del proceso, debiendo absolverlas de manera fundamentada mediante un pliego absolutorio que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2.

También se notificará la absolución de observaciones al correo electrónico de los participantes del proceso, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en el artículo 108° del Reglamento.

Asimismo, los participantes del proceso de selección pueden recabar, previa identificación, copia del pliego absolutorio de observaciones, en la oficina del Área de Procesos Públicos (A-114) ubicada en el Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las observaciones absueltas y que su acogimiento conlleve una aclaración o enmienda a las Bases formarán parte integrante de las mismas y de las condiciones del contrato, consecuentemente si su propuesta no estuviera conforme a lo absuelto y aclarado o enmendado, se tendrá como no presentada.

3.7 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A CONSUCODE.

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo. Asimismo, el Comité Especial aplicará en lo pertinente, la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PRE

3.8 INTEGRACION DE LAS BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/o observaciones, o si éstas últimas no se han presentado dentro del plazo indicado, las Bases **quedarán integradas como reglas definitivas del proceso** y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Una vez integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

3.9 PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El cronograma se detalla en el numeral 3.2 y los procedimientos correspondientes en los capítulos V y VI de las presentes bases.

Los Actos de Recepción de Propuestas, Apertura de Sobres, y Otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público el mismo que se realizará con la participación de Notario Público.

El Acto Público de Presentación de Propuestas y el Acto de Otorgamiento de Buena Pro se llevarán a cabo en el Auditorio del 3er Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja, según el cronograma indicado en el numeral 3.2 de las presentes Bases.

CAPITULO IV

CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ECONÓMICO

4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN

Todos los documentos que deben presentarse en el marco del presente Concurso Público se harán en idioma castellano o en su caso, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, el postor podrá presentar copia simple de los mismos sin perjuicio de su ulterior presentación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato. Dichos documentos deberán estar debidamente legalizados por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso sea favorecido con la Buena Pro.

4.2 DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias mecanografiadas en idioma castellano o, en su defecto, acompañadas de traducción oficial - salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original.

Deberán presentarse en dos sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con su membrete, según el siguiente modelo:

**SOBRE Nº 1 PROPUESTA TÉCNICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Concurso Público Nº 0008-2007-ED – Primera Convocatoria

“Contratación del Servicio de Conectividad IP para las Instituciones Educativas del Proyecto Huascarán”

Nombre o Razón Social:

**SOBRE Nº 2 PROPUESTA ECONÓMICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Concurso Público Nº 0008-2007-ED – Primera Convocatoria

“Contratación del Servicio de Conectividad IP para las Instituciones Educativas del Proyecto Huascarán”

Nombre o Razón Social:

Debiendo en cada sobre estar incluido el original y las dos (2) copias de las

propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta, el Comité Especial se reserva el derecho de realizar la verificación de lo mencionado en las propuestas presentadas, comunicando al CONSUCODE los hechos que pudieran dar lugar a la aplicación de sanciones.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno; la última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

(A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo que le establezca el Comité Especial, el cual no podrá exceder de los dos (02) días de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

1. Índice de la propuesta, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento. La omisión del índice no descalificará la propuesta.
2. Carta de presentación y declaración jurada de datos del postor, según modelo del Anexo N° 01. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
3. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento, según modelo del Anexo N° 02. Cabe precisar que, esta constancia contiene además la declaración jurada sobre no uso de fondos públicos en caso el postor sea una entidad estatal. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
4. Pacto de Integridad, según el Anexo N° 03. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
5. Promesa de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su apoderado común, además se precisará el nombre o razón social, nombre

del representante legal, documento de identidad o R.U.C., domicilio legal de cada uno de los postores, de conformidad con el artículo 37° de la Ley y con la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado. Además cada uno de los consorciados presentará por separado los documentos contenidos en los numerales, 1, 2, 3 y 5.

6. Declaración Jurada del Cumplimiento de los Términos de Referencia, según modelo del Anexo N° 04. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
7. Copia de la Constancia de Inscripción Electrónica en el Registro Nacional de Proveedores de Servicios de CONSUCODE. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
8. Certificado de garantía SLA (Service Level Agreement).
9. Documento que detalle y acredite el sistema de gestión de redes de comunicación con capacidad de detección de alarmas tempranas y acciones de control preventivo y correctivo.
10. Documento que detalle y acredite el sistema de monitoreo del enlace en forma permanente, y todo lo necesario para el control estadístico del Proyecto Huascarán.
11. Documento que muestre el diseño descriptivo del servicio, acompañado por el expediente técnico en el que se explique detalladamente los equipos, servicios y componentes a ser instalados en la SEDE Principal y en cada una de las instituciones educativas del Proyecto Huascarán.
12. Documento que detalle la plataforma tecnológica que posee la empresa a nivel de infraestructura, equipamiento, enlaces, seguridad, y demás servicios que oferta a fin de garantizar el buen funcionamiento de estos.

(B) DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

“La documentación de presentación facultativa es aquella cuya presentación tiene por objeto acreditar determinadas características relacionadas con los factores de evaluación y calificación. De acuerdo a ello, de no presentarse un documento de esta categoría, solamente determinará la no asignación de puntaje en el correspondiente rubro en el que falte el documento, más no la descalificación del postor en la etapa de presentación de propuestas, para lo cual deben tener en cuenta los factores de evaluación y el criterio de evaluación”.

1. Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada, la misma que deberá adjuntar los documentos solicitados en los Factores de Evaluación a efecto de comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente (según modelo del Anexo N° 05).
2. Declaración jurada de prestación de servicios en el territorio nacional (anexo 02).

SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

“La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta”.

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. Monto total ofertado, de acuerdo al modelo del Anexo N° 06, indicando el precio en **Nuevos Soles**. Deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades, carga y descarga de bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado hasta con dos decimales, conforme a lo dispuesto por el artículo 120° del Reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 27738, que modifica el artículo 33° de la Ley, las propuestas económicas no deben exceder en mas del diez (10%) por ciento el valor referencial, o ser inferiores al setenta (70%) por ciento del valor referencial; caso contrario, éstas serán devueltas por el Comité, teniéndolas por no presentadas. En cumplimiento de la disposición del artículo 130° del Reglamento, el Comité Especial verificará las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, la descalificará, y posteriormente verificará a la propuesta que sigue en el orden de prelación.

4.4 PRECIO

El precio será expresado en **Nuevos Soles**, bajo el **Sistema de Suma Alzada**, y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades, carga y descarga de los bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio materia del presente proceso.

Todos los descuentos ofrecidos por las empresas postoras deben estar incluidos en el precio total. Caso contrario no se aceptarán las propuestas.

4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta se extiende desde la presentación de las propuestas hasta la firma del contrato en caso de resultar favorecidos.

4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Antes de la suscripción del contrato, el postor ganador deberá entregar al Ministerio de Educación una carta fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por cualquier empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, a favor del Ministerio de Educación y aceptable por él, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada y de realización automática al sólo requerimiento del Ministerio. La garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo al Artículo 216° del Reglamento de la Ley, en caso que la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, el adjudicatario de la Buena Pro deberá presentar previa a la suscripción del contrato, una Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta equivalente

al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el propuesta económica, y con idénticas características, objeto y vigencia al de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.8 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El Ministerio de Educación pagará el servicio de conectividad IP VPN en 24 armadas mensuales, las cuales serán canceladas previo informe de conformidad técnica del Proyecto Huascarán.

Para el primer pago del servicio de conectividad de cada institución educativa, “**EL CONTRATISTA**” deberá adjuntar además de su factura, la documentación siguiente:

- ✓ Constancia de instalación suscrita por un funcionario de la Institución Educativa y por el instalador del proveedor.
- ✓ Documentación técnica de la configuración de los Equipos de Comunicaciones y los servicios implementados, tales como: guías de instalación, configuración .y administración de los equipos y servicios.

4.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Se debe considerar los plazos establecidos en los Términos de Referencia (anexo 1).

CAPITULO V

ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES Nº 1

- 5.1.1 Sede y participantes del Acto de Recepción: El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en el Auditorio del 3er Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde Nº 160 – San Borja, Lima, en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los Sobres y dará fe del Acto.
- 5.1.2 Orden de entrega de las propuestas: El acto de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los participantes en el orden en que se registraron para que entreguen los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados o lacrados.
- 5.1.3 Acreditación de postores: El postor acreditará a su Representante Legal mediante la presentación de su Documento de Identidad (D.N.I.). En el caso que el Representante Legal del postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación. En ambos casos el postor deberá acreditar el registro de participantes a través de la presentación del comprobante de pago respectivo.
- 5.1.4 Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres separados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Las propuestas que se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). La última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para tal efecto.

Las propuestas que tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

- 5.1.5 Ausencia de algún postor: Si al momento de ser llamado el Postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por el derecho de participación. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

- 5.1.6 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): A continuación el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

Después de recibidas las Propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los Sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada Postor sean los solicitados como obligatorios en el numeral 4.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al Postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que se resuelva finalmente al respecto.

- 5.1.7 Defectos subsanables y no subsanables: El Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (2) días desde la presentación de la Propuesta Técnica para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

- 5.1.8 Cierre de los sobres para su posterior evaluación: Luego de haberse efectuado la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, la evaluación y calificación se realizará en fecha posterior y en privado, para tal efecto, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con lo que en ese momento se dará por terminado dicho acto público.

- 5.1.9 Levantamiento de Acta: Se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

5.2 DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE N° 2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

- 5.2.1 Sede lugar y fecha del Acto Público: Se llevará a cabo en el Auditorio del 3er Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sitio en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja, Lima. El día y hora señalado en el Cronograma, se iniciará el Acto Público y se dará a conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas.

- 5.2.2 Comunicación de los resultados de la primera fase (fase técnica): En el acto público de apertura del sobre económico, el Comité Especial comunicará el puntaje obtenido en las propuestas técnicas. Igualmente se informará, sobre aquellas propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres N° 2 sin abrir.

- 5.2.3 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se abrirán los sobres N° 2 públicamente, y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art. 125° del Reglamento.
- 5.2.4 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas, en la fecha prevista en el numeral 3.2, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. Se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 130° del Reglamento, por tratarse de la modalidad de precios unitarios.
- 5.2.5 Comunicación de los resultados: El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados, entregando a los postores copia del acta y de los cuadros comparativos detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publique en el SEACE.
- 5.2.6 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el procedimiento establecido en el artículo 133° del Reglamento.
- 5.2.7 Levantamiento del acta: Del acto de apertura de las propuestas y de adjudicación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe del acto.
- 5.2.8 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

CAPITULO VI

ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS:

La Evaluación de las Ofertas se realizan en dos etapas: la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Las Propuestas se evalúan empleando el Método del Costo Total, según el cual, el Puntaje Total de una Propuesta se calcula asignando puntajes para la Propuesta Técnica y para la Propuesta Económica

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 80 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 69° del Reglamento.

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

El Comité Especial verificará el cumplimiento de los términos de referencia, sobre esa base calificará a todos aquellos postores que en su oferta cumplan con dichos términos.

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establece que No Califica y se rechaza la propuesta.

Factores de evaluación técnica (máximo: 100 puntos)

Se examinará la documentación obligatoria y aquella referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 4.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA		PUNTAJE
1. Factores referidos al postor		25
1.1 Experiencia del postor	<p>La experiencia se acreditará con copia de contratos referidos a servicios iguales y/o similares al convocado. Los contratos se sustentarán con comprobantes de pago debidamente cancelados (la cancelación podrá constar en el mismo documento, en un voucher de depósito o en un reporte de estado de cuenta), o con una constancia de culminación de la prestación.</p> <p>En caso se presenten comprobantes de pago, estos no deben estar ligados a los contratos presentados en la propuesta, y se deberán consignar de manera clara el número del contrato y el objeto de la prestación, a fin de que el Comité Especial verifique que se trata de servicios iguales o similares al convocado.</p> <p>Los documentos que sean presentados deben ser fotocopias legibles y claras, caso contrario el Comité Especial no los tomará en consideración.</p> <p>Los puntajes se otorgarán de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>De S/. 4,500,000.01 a Más ----- 25 PUNTOS De S/. 4,000,000.01 a S/. 4,500,000.00 ----- 20 PUNTOS De S/. 3,400,000.01 a S/. 4,000,000.00 ----- 15 PUNTOS Hasta S/.3,400,000.00 ----- 00 PUNTOS</p> <p>NOTA:</p> <p>En el caso de facturas o contratos donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, únicamente se le considerará como experiencia la parte proporcional atendiendo al número de empresas que lo integran, salvo que el postor adjunte además la copia de la formalización de consorcio correspondiente a dicho servicio donde se indique de modo claro e indubitable cuánto fue su porcentaje de participación. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que prestarán el servicio objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestará.</p>	25

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA		PUNTAJE
2. Factores Referidos al Servicio.		75
2.1 Mejora en plazo de instalación	<p>Se otorgará el máximo puntaje al postor que ofrezca culminar en el menor tiempo (días calendario), los trabajos necesarios para la puesta en marcha del servicio de conectividad IP VPN para 700 Instituciones Educativas, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta 45 días calendario----- 10 PUNTOS - De 46 a 60 días calendario----- 08 PUNTOS - De 61 a 80 días calendario----- 06 PUNTOS - De 81 días a 89 días calendario----- 04 PUNTOS 	10
2.2 Mejora en Tiempo de ejecución del servicio	<p>Se otorgará el máximo puntaje al postor que ofrezca una mejora en el plazo de ejecución del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres meses adicionales----- 15 PUNTOS - Dos meses adicionales----- 10 PUNTOS - Un mes adicional----- 05 PUNTOS <p>Los plazos ofrecidos como mejoras serán contabilizados a partir de la culminación de los 24 meses de ejecución.</p>	15
2.3 Mejora en el ancho de banda	<ul style="list-style-type: none"> A) 256 Kbps garantizado al 100% (simétrico)-----26 PUNTOS B) 1200/256 Kbps velocidad de Down stream/Up stream (asimétrico)-----23 PUNTOS C) 900/256 Kbps velocidad de Down stream/Up stream (asimétrico)-----20 PUNTOS D) 600/256 Kbps velocidad de Down stream/Up stream (asimétrico)-----17 PUNTOS 	26
2.4 Disponibilidad del servicio mensual	<p>Se asignará el máximo puntaje al postor que ofrezca el mejor porcentaje de disponibilidad mensual del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Sucursales</p> <ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad 99.0% hasta el 99.5%-----04 PUNTOS Disponibilidad mayor a 99.5-----05 PUNTOS <p>Sede Central</p> <ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad 99.90% hasta el 99.94%-----04 PUNTOS Disponibilidad mayor o igual a 99.95%-----05 PUNTOS 	10
2.5 Soporte Call Center	<p>Se dará el máximo puntaje al postor que ofrezca números telefónicos adicionales gratuitos, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dos (02) números móvil (red privada)-----04 PUNTOS Un (01) número telefónico fijo gratuito-----04 PUNTOS 	08

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA		PUNTAJE
2.6 Personal Responsable	Se asignará puntaje al postor que ofrezca el personal responsable mejor preparado, de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> - Asignación de un Ingeniero Titulado para las coordinaciones directas con el Proyecto Huascarán, con certificación vigente en Gerenciamiento de Proyectos PMP, y que pertenezca al staff permanente del postor. ----- -----06 PUNTOS - Asignación de un Técnico para las coordinaciones directas con el Proyecto Huascarán, con certificación vigente en Gerenciamiento de Proyectos PMP, y que pertenezca al staff permanente del postor- -----03 PUNTOS <p style="margin-left: 40px;">✓ Dicha información del personal se comprobará mediante copia documentada del Currículum Vitae de la persona propuesta.</p>	6
PUNTAJE TOTAL		100

6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS: 100 puntos

Las Propuesta Económica se evaluará, sobre un puntaje de cien (100) puntos, como sigue:

- Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 70% del Valor Referencial del presente proceso se tendrán por no presentadas.
- Atendiendo a que el presente proceso de selección es por precios unitarios y lo dispuesto en el artículo 130° del Reglamento, los límites antes indicados se establecen considerando los precios unitarios para cada tipo de servicio.

(Si la propuesta económica es inferior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33° de la Ley) 70% del Valor Referencial	Valor Referencial	(Si la propuesta económica es superior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33° de la Ley) 110% del Valor Referencial
S/. 2,364,877.30 (Dos Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Siete con 30/100 Nuevos Soles)	S/. 3,378,396.13 (Tres Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Seis con 13/100 Nuevos Soles)	S/. 3,716,235.74 (Tres Millones Setecientos Dieciséis Mil Doscientos Treinta y Cinco con 74/100 Nuevos Soles)

- Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de menor costo al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

- I = Propuesta
 P_i = Puntaje de la propuesta económica i
 O_i = Propuesta Económica i

Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

Determinación de la Oferta con el mejor costo total

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas. Las ponderaciones serán de siete décimas (0.7) para la evaluación técnica y de tres décimas (0.3) para la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i:

$$PCTi = 0.7 X Pti + 0.3 X Pei$$

Donde:

PCTi = Puntaje de Costo Total del postor i
PTi = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
Pei = Puntaje por Evaluación Económica del postor i

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27633 que modifica la Ley 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración correspondiente. Cabe precisar que dicha declaración jurada se encuentra comprendida en el Anexo N° 03, por tanto a efecto que el postor se haga acreedor a la citada bonificación deberá cumplir con declararlo así en dicho anexo.

6.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la buena pro se hará mediante acto público en la fecha señalada en el cronograma del numeral 3.2. Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del MED, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2005-CG.

CAPITULO VII

DEL CONTRATO

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del Anexo N° 08.
- 7.2 Dentro de los 5 días hábiles siguientes al Consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá citar al postor ganador otorgándole un plazo de 10 días hábiles para presentarse a suscribir el contrato. Si el postor no se presentara en el plazo indicado, perderá la Buena Pro automáticamente.
En este supuesto y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la Entidad llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Postor ganador. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción aplicable.
- 7.3 Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 7.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y especificaciones técnicas de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.
- 7.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:
- a) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
 - b) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
 - c) Garantía de Fiel Cumplimiento y cuando corresponda, Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta.
 - d) Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.

7.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los servicios requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 225° del Reglamento.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por sus Bases y lo que establece la Ley, y su Reglamento y las disposiciones legales vigentes.

8.1 IMPUGNACIONES

Se estará sujeto a lo estipulado en el Título V de la Ley y el Capítulo I del Título IV del Reglamento.

8.2 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Se ceñirá a lo establecido en el Título V del Texto de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento

8.3 DE LAS SANCIONES

8.3.1 De acuerdo al Art. 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las garantías serán ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

8.3.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento, la Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, la Garantía por el Adelanto Directo, y la Garantía por Prestaciones Accesorias se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el Ministerio resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por Laudo Arbitral se declare precedente la decisión de resolver el contrato.

8.3.3 El monto de las garantías corresponderá íntegramente al Ministerio de Educación, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

8.3.4 Del mismo modo se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por el Ministerio, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la conformidad del contrato debidamente consentida o ejecutoriada. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

8.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

ANEXOS

- No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
- No 2 DECLARACIÓN JURADA
- No 3 PACTO DE INTEGRIDAD
- No 4 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- No 5 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA
- No 6 FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
- No 7 PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- No 8 DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES
- No 9 FORMATO DE LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
- Nº 10 TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2007-ED/UE 029
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Contratación del Servicio de Conectividad IP para las Instituciones Educativas del Proyecto Huascarán”

Lima, de del 2007.

Señores
COMITÉ ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación al Concurso Público N° 0008-2007-ED, Primera Convocatoria haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y Términos de Referencia para el presente proceso.

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre N° 1, detallamos lo siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO N°
	R.U.C.

RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1.	
2.	
3.	

REPRESENTACION LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
PODER INSCRITO EN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER:	

En mi calidad de Representante Legal de la empresa..... DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)

(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO Nº 02

DECLARACION JURADA

**CONCURSO PÚBLICO Nº 0008-2007-ED/UE 029
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“Contratación del Servicio de Conectividad IP para las Instituciones Educativas del
Proyecto Huascarán”**

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado por.....identificado con D.N.I.:....., declaro bajo juramento que mi representada:

- a. No tiene impedimento para participar en el Concurso Público Nº 0008-2007-ED, Primera Convocatoria, ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Se encuentra en capacidad de brindar los servicios ofertados, en los plazos previstos, expresados en su oferta.
- g. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato. (sólo en caso de ser entidad pública)

FACULTATIVO

- h. Ofrece servicios que califican como nacionales de acuerdo al Decreto Supremo Nº 0003-2001-PCM y R. M. Nº 043-2001-ITINCI/DM.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 200_.

Firma y sello del postor

ANEXO N° 03**PACTO DE INTEGRIDAD****CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2007-ED/UE 029
PRIMERA CONVOCATORIA****“Contratación del Servicio de Conectividad IP para las Instituciones Educativas del Proyecto Huascarán”**

Nombre o razón social del postor:....., debidamente representado por....., identificado con....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente Concurso Público;
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial del Concurso Público N° 0008-2007-ED, Primera Convocatoria, declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Lima, de del 200_

Los miembros del Comité Especial
Concurso Público N° 0008-2007-ED
Primera Convocatoria

Firma y sello del postor

ANEXO N° 04

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2007-ED/UE 029
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“Contratación del Servicio de Conectividad IP para las Instituciones Educativas del
Proyecto Huascarán”**

POSTOR: _____
Dirección: _____
Rep. Legal: _____
DNI. /L.E. : _____ (del representante Legal).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Nuestra empresa se obliga a brindar todos los servicios ofrecidos de la Concurso Público N° 0008-2007-ED, Primera Convocatoria, a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todos los Términos de Referencia establecidos en el Anexo N° 10; así como cumplir las demás prestaciones a título oneroso o gratuito incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de del 200_.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 05

FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS



CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2007-ED/UE 029 PRIMERA CONVOCATORIA

“Contratación del Servicio de Conectividad IP para las Instituciones Educativas del Proyecto Huascarán”

<h4>INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ CONSIGNAR EN EL ANEXO N° 05</h4>

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. Debe **usarse el mismo formato** del anexo para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre N° 1.
3. El Anexo N° 05 no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

ANEXO N° 05
FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

ELEMENTO DE EVALUACIÓN	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR (Los documentos que se presenten adjuntos al presente Anexo se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación)
1. Experiencia del postor	Volumen de Servicios (expresado en Nuevos Soles): (S/ _____)	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el volumen de servicios, considerando lo establecido en el numeral 1.1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
2. Mejora en el plazo de instalación	<div style="text-align: center;">  Indicar plazo de instalación en días calendario </div>	El postor indicará en el casillero de la izquierda, el plazo de instalación que ofrece EN DÍAS CALENDARIO considerando lo establecido en el numeral 2.1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica. Si no hace indicación alguna, se considerará que el plazo de instalación es el determinado por las bases y no obtendrá puntaje alguno.
3. Mejora en tiempo de ejecución del servicio	<div style="text-align: center;">  Cantidad de Meses adicionales de servicio </div>	El postor indicará en el casillero de la izquierda, la cantidad de tiempo adicional de servicio a brindar, considerando lo establecido en el numeral 2.2 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
4. Mejora en el ancho de banda	a) 256 Kbps garantizado al 100% (simétrico) <input type="checkbox"/> b) 1200/256 kbps con velocidad de Down stream/Up stream (asimétrico) <input type="checkbox"/> c) 900/256 Kbps Con velocidad de Down stream/Up stream (asimétrico) <input type="checkbox"/> d) 600/256 Kbps Con velocidad de Down stream/Up stream (asimétrico) <input type="checkbox"/>	El postor deberá marcar con una X en el casillero de la izquierda la mejora en el ancho de banda a ofrecer, considerando lo establecido en el numeral 2.3 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica. Deberá marcar sólo un casillero.

ELEMENTO DE EVALUACIÓN	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR (Los documentos que se presenten adjuntos al presente Anexo se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación)
5. Disponibilidad del servicio Mensual	<p>Sucursales Disponibilidad 99.0% hasta el 99.5%----- <input type="checkbox"/> Disponibilidad mayor a 99.5%----- <input type="checkbox"/></p> <p>Sede Central Disponibilidad 99.90% hasta el 99.94%----- <input type="checkbox"/> Disponibilidad mayor o igual a 99.95%----- <input type="checkbox"/></p>	<p>El postor deberá marcar con una X en el casillero de la izquierda la disponibilidad del servicio mensual a ofrecer, considerando lo establecido en el numeral 2.4 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.</p> <p>Deberá marcar uno de los casilleros para las “Sucursales” y uno para la “Sede Central”</p>
6. Soporte Call Center	<p>01 números telefónico fijo gratuito ----- <input type="checkbox"/></p> <p>02 número móvil red privada ----- <input type="checkbox"/></p>	<p>El postor deberá marcar con una X en el casillero de la izquierda los números telefónicos gratuitos a ofrecer, considerando lo establecido en el numeral 2.5 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.</p>
7. Personal responsable	<p>Asignación de un Ingeniero Titulado para las coordinaciones directas con el Proyecto Huascarán, con certificación vigente en Gerenciamiento de Proyectos PMP, y que pertenezca al staff permanente del postor. ----- <input type="checkbox"/></p> <p>Asignación de un Técnico para las coordinaciones directas con el Proyecto Huascarán, con certificación vigente en Gerenciamiento de Proyectos PMP, y que pertenezca al staff permanente del postor- ----- <input type="checkbox"/></p>	<p>El postor deberá marcar con una X en el casillero de la izquierda el personal a proponer para las coordinaciones directas con el Proyecto Huascarán, considerando lo establecido en el numeral 2.6 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.</p>

ANEXO Nº 06**FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA****CONCURSO PÚBLICO Nº 0008-2007-ED/UE 029
PRIMERA CONVOCATORIA****“Contratación del Servicio de Conectividad IP para las Instituciones Educativas del Proyecto Huascarán”**

Descripción	Cantidad	Monto Total (S/.)
“Contratación del servicio de conectividad IP VPN para las instituciones educativas del Proyecto Huascarán”		

El precio total deberá ser considerado en Nuevos Soles y deberán incluir el Impuesto General a las Ventas y todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades, carga y descarga de los bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio.

El precio total deberá tener un máximo de dos decimales.

En cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 130° del Reglamento, el Comité Especial procederá a verificar las operaciones aritméticas del postor que haya obtenido el mejor puntaje total.

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 07**Proforma de Contrato N° -2007-ME/SG-OA-UA****CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2007-ED/UE 029
PRIMERA CONVOCATORIA****“Contratación del Servicio de Conectividad IP para las Instituciones Educativas del Proyecto Huascarán”**

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que suscribe de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 02_, con RUC N° RUC N° 20505569483, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en adelante denominado “**EL MINISTERIO**”, debidamente representado por el Secretario General, Eco _____ identificado con DNI. N° _____, designado mediante Resolución Ministerial N° ____-2005-ED de fecha __ de ____ de ____ y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° ____ – 2007 - ED de fecha __ de ____ de __, y por la otra parte, _____ con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, distrito de _____, Provincia _____ y departamento de _____, debidamente representado por _____ identificado con DNI N° _____ según el poder inscrito en _____ del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, bajo los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

“**EL MINISTERIO**” convocó al Concurso Público N° 000_-2007-ED (____ Convocatoria), con el objeto de contratar el servicio de _____, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases y con las formalidades prescritas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha __ de ____ del 200_, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General N° ____-200_-ED de fecha __ de ____ del 200_, otorgó la Buena Pro a “**EL CONTRATISTA**”.

Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a prestar el servicio de _____ de acuerdo a los Términos de Referencia de las Bases y a su Propuesta Técnica, documentos que forma parte integrante del presente Contrato.

Cláusula Tercera: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a instalar en un plazo de hasta (..) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio correspondiente.

El tiempo de ejecución del servicio es de..... meses, contados a partir de concluida la instalación del servicio.

Cláusula Cuarta: PAGOS

A. MONTO

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de _____ **Nuevos Soles (S/.** _____), e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades, carga y descarga de los bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio materia del presente Contrato.

B. FORMA Y OPORTUNIDAD

El Ministerio de Educación efectuará el pago en 24 armadas mensuales, las cuales serán canceladas previo informe de conformidad técnica del Proyecto Huascarán.

Para el primer pago del servicio de conectividad de cada institución educativa, “**EL CONTRATISTA**” deberá adjuntar además de su factura, la respectiva constancia de instalación suscrita por un funcionario de la Institución Educativa y por el instalador del proveedor:

Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El contrato está conformado por su Texto, las Bases Integradas, los Términos de Referencia, “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica”. Asimismo, los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones para las partes, que también forman parte integrante del contrato.

Cláusula Sexta: CONDICIONES DEL SERVICIO

Del Personal de “El Contratista”

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a realizar los servicios materia del presente contrato de acuerdo a lo establecido en los documentos mencionados en la cláusula anterior; la inobservancia de esta cláusula es materia de resolución del presente contrato por parte de “**EL MINISTERIO**”.

“**EL MINISTERIO**” supervisará la adecuada prestación de los servicios a realizarse, quedando facultado a solicitar a “**EL CONTRATISTA**” las modificaciones y/o rectificaciones a que hubiere lugar.

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, el personal de “**EL CONTRATISTA**” prestará los servicios objeto del presente contrato por encargo y cuenta de “**EL CONTRATISTA**”, con la que tiene establecida una relación laboral y/o civil. Por consiguiente y conforme a la característica del presente contrato, se deja expresamente establecido que no existe vínculo de trabajo o de subordinación alguno entre el personal de “**EL CONTRATISTA**”, y “**EL MINISTERIO**”.

Es responsabilidad de “**EL CONTRATISTA**” el pago de las remuneraciones o retribuciones, beneficios sociales, gratificaciones, bonificaciones, aportaciones y demás obligaciones derivadas de la relación laboral y/o civil que mantiene con el personal asignado para el cumplimiento del presente contrato.

Es responsabilidad de “**EL CONTRATISTA**” el pago de las remuneraciones o retribuciones, beneficios sociales, gratificaciones, bonificaciones, aportaciones y demás obligaciones derivadas de la relación laboral y/o civil que mantiene con el personal asignado para el cumplimiento del presente contrato.

Cláusula Séptima: CESIÓN DE DERECHOS

EL CONTRATISTA puede ceder sus derechos a favor de terceros, caso en el cual la entidad abonará a éstos la prestación a su cargo, dentro de los límites establecidos en la cesión.

No procede la cesión de posición contractual, por lo que “**EL CONTRATISTA**” no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Cláusula Octava: DE LOS GASTOS

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: Unidad Ejecutora 029

Cláusula Novena: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia hasta la prestación total del servicio objeto del presente contrato y las obligaciones complementarias que se establecen con las condiciones del servicio o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Segunda del presente Contrato.

Cláusula Décima: GARANTÍAS

“**EL CONTRATISTA**” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo “**EL CONTRATISTA**” garantiza los servicios por el trabajo ejecutado.

10.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

“**EL CONTRATISTA**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza N° _____ emitida por _____, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato relacionado con el Concurso Público N° 000_-2007-ED/UE02_”.

10.2 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA (de ser el caso)

“**EL CONTRATISTA**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta, mediante Carta Fianza N° _____ emitida por _____, incondicional, solidaria, irrevocable, y

de realización automática al solo requerimiento de **“EL MINISTERIO”** con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de **“EL CONTRATISTA”**, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta presentada al Concurso Público N° 000_-2007-ED/UE02_.

Cláusula Décimo Primera: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“EL MINISTERIO” designa al Programa Huascarán o a quien este designe, como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Este Programa será el responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el presente contrato, la aceptación y aprobación por cuenta de **“EL MINISTERIO”** de los servicios indicados en los Términos de Referencia u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar pagos.

Cláusula Décimo Segunda: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

“EL MINISTERIO” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de **“EL CONTRATISTA”** de alguna de sus obligaciones que hayan sido previamente observadas por **“EL MINISTERIO”**. Dicha resolución contractual donde se manifiesta la decisión y el motivo que la justifica será remitida por la vía notarial.

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

12.1 **“EL MINISTERIO”** podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”** de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por **“EL MINISTERIO”** conforme al procedimiento indicado en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Independientemente de la resolución del contrato, **“EL CONTRATISTA”** será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

12.2 Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, **“EL MINISTERIO”** liquidará a **“EL CONTRATISTA”** sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.

12.3 **“EL MINISTERIO”** podrá resolver el presente contrato por incumplimiento, en caso que se llegase a aplicar a **“EL CONTRATISTA”** el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

12.4 Las causales previstas en el artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones

del Estado así como cuando, una vez efectuada la fiscalización posterior, se determine la trasgresión del Principio de Presunción de Veracidad.

Cláusula Décimo Tercera: PENALIDADES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, “**EL MINISTERIO**” aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato por parte de “**EL CONTRATISTA**”, una penalidad por cada día de atraso, conforme a lo previsto en el Art. 222º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Cuarta: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

El Contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

Cláusula Décimo Quinta: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, “**EL CONTRATISTA**” indemnizará a “**EL MINISTERIO**” por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de “**EL CONTRATISTA**” y/o de su personal.

Cláusula Décimo Sexta: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato, en sus propuestas técnica y económica, en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones, las bases administrativas integradas en el presente contrato.

Cláusula Décimo Séptima: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias entre “**EL MINISTERIO**” y “**EL CONTRATISTA**” que no puedan ser solucionadas por la vía de la conciliación, las partes declaran, acuerdan y deciden someter sus controversias al ámbito del arbitraje de derecho. Cualquiera de las partes podrá iniciar este proceso, conforme a las estipulaciones de este contrato y de los documentos que forman parte del mismo, ya sea en el curso de la ejecución del contrato, o después de su terminación, o en la etapa de liquidación del contrato.

De la normativa aplicable al Arbitraje

La Legislación peruana en general y, en particular, las normas aplicables al proceso arbitral, serán las contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y la Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje y el Reglamento de la entidad administradora del arbitraje y en su caso, las decisiones que pudieran adoptar las partes de común acuerdo en oportunidad de la conformidad del Tribunal Arbitral, las que constarán por escrito.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al

domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días hábiles de anticipación.

ANEXOS

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases Integradas del Concurso Público N° 000_-200_-ED
2. Propuestas Técnica y Económica del Contratista
3. La Constancia emitida por CONSUCODE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado
4. Garantía de Fiel cumplimiento del contrato
5. Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta (de ser el caso)

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil siete.

“EL CONTRATISTA”

“EL MINISTERIO”

ANEXO N° 08**Declaración Jurada de Relación de Clientes****CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2007-ED/UE 029
PRIMERA CONVOCATORIA****“Contratación del Servicio de Conectividad IP para las Instituciones Educativas del
Proyecto Huascarán”**

Señores:
COMITÉ ESPECIAL
C.P. N° 0008-2007-ED/UE 029
Presente.-

Por la presente declaramos bajo juramento que el monto de los contratos presentados en nuestra propuesta técnica corresponden a los siguientes detalles:

N°	Contrato, orden de servicio o factura	Objeto del servicio	Monto del Servicio (*)	Representante Legal del Cliente	Teléfono de Contacto
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Lima, ____ de _____ del 2007

Atentamente,

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)

(*) NOTA: En los casos donde un servicio conste de varias facturas y/o contratos se deberá señalar de manera indubitable la pertenencia de dicha factura o contrato al servicio en cuestión.

ANEXO N° 09

FORMATO DE LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

**CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2007-ED/UE 029
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Contratación del Servicio de Conectividad IP para las Instituciones Educativas del Proyecto Huascarán”

Lima, ____ de _____ de 2007

Señores:
Comité Especial
C.P. N° 0008-2007-ED/UE 029
Presente.-

Los que suscribimos, el Sr., identificado con D.N.I. N°, representante legal de la empresa, con R.U.C., con poder inscrito en la partida N° del Registro de Personas Jurídicas de....., y la otra parte el Sr., con D.N.I. N°, representante legal de la empresa....., con R.U.C., con poder inscrito en la partida N° del Registro de Personas Jurídicas de, declaramos y manifestamos que nuestras representadas participan consorciadas en el proceso de selección CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2007-ED/UE 029, “Contratación del Servicio de Conectividad IP para las Instituciones Educativas del Proyecto Huascarán”.

Asimismo, señalamos que nuestras empresas cumplirán las siguientes obligaciones en el porcentaje respectivo (%):

- a.
- b.

Conjuntamente, designamos como representante común del consorcio al Sr., con D.N.I.N°, con domicilio para efectos del presente contrato en, el mismo que cuenta con poderes suficientes para ejercitar los derechos y obligaciones del consorcio.

Ambas partes responden solidariamente por las obligaciones contraídas con el MED en razón del proceso de selección

El presente contrato tiene vigencia hasta la culminación de las obligaciones y derechos derivados del proceso

Lima, .. de del 2007

.....

ANEXO Nº 10

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO PÚBLICO Nº 0008-2007-ED/UE 029 PRIMERA CONVOCATORIA

“Contratación del Servicio de Conectividad IP para las Instituciones Educativas del Proyecto Huascarán”

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 GENERALIDADES

El Proyecto Huascarán, es un órgano desconcentrado del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, que está encargado de desarrollar, ejecutar, evaluar y supervisar, con fines educativos, una red nacional, moderna, confiable, con acceso a todas las fuentes de información y capaz de transmitir contenidos de multimedia, a efectos de mejorar la calidad educativa en las zonas rurales y urbanas.

Para cumplir con sus objetivos, el Proyecto Huascarán requiere contar con recursos tecnológicos que le permitan integrar las Tecnologías de Información y Comunicación al proceso educativo.

Equipar las instituciones educativas con estos recursos tecnológicos, y contar con docentes capacitados se hace imperativo para lograr los objetivos del Proyecto Huascarán.

El presente proceso busca adquirir el equipamiento necesario para las Instituciones Educativas y los centros de capacitación Docente del Proyecto Huascarán, acciones conducentes al logro de sus objetivos.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE OFRECEN LAS AULAS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA DEL PROYECTO HUASCARÁN.

Las Aulas de Innovación Pedagógica del Proyecto Huascarán son espacios físicos ubicados en las instituciones educativas, en los que se desarrollan procesos pedagógicos para la integración de las TIC al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las Aulas de innovación Pedagógica brindan a alumnos y docentes servicios informáticos, los cuales les permiten desarrollar actividades de aprendizaje

De esa manera la infraestructura tecnológica del Aula de innovaciones pedagógicas debe permitir a alumnos y docentes acceder, intercambiar y almacenar contenidos educativos.

La Infraestructura tecnológica del Aula de Innovaciones pedagógicas del proyecto Huascarán está compuesta por:

- a. Estaciones Multimedia, de uso de los alumnos.
- b. Servidores de Red, de uso de los docentes responsables.

- c. Redes de Área Local – Cableado ó Wíreless, routers/hubs, etc.
- d. Equipos de comunicación, que permiten el acceso al Internet.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE OFRECEN LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN DEL PROYECTO HUASCARÁN.

Los Centros de Capacitación del proyecto Huascarán son espacios físicos en los que se desarrollan procesos de capacitación docente.

Los Centros de Capacitación pueden estar bajo la administración del Proyecto Huascarán directamente, de un Órgano Intermedio, ó de una Institución Educativa.

Cada centro de Capacitación debe contar con por lo menos dos ambientes: Uno para la capacitación tecnológica (informática básica, redes y comunicaciones) y otro para la capacitación pedagógica (integración de las TIC al currículum).

1.4 FINALIDAD

Contratación de servicio de conectividad IP para setecientas (700) instituciones educativas incorporadas al Proyecto Huascarán.

2. TERMINOS DE REFERENCIA

CARACTERÍSTICA / SERVICIO	VALOR O PRESTACIÓN <u>MÍNIMA</u> EXIGIDA
Servicio	Cualquier servicio que permita transmisión de datos utilizando protocolo IP (ADSL, RDSI, VSAT, Línea dedicada, etc.), alámbrico o inalámbrico. No se aceptará servicio de Red Telefónica Básica
Tiempo de servicio	24 meses
Ancho de banda	256 Kbps
Plazo de entrega	90 días
Equipo a ser entregado	Router ó modem, según corresponda.
Restricciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El servicio entregado sólo deberá permitir tráfico de datos. No se aceptará cargo alguno por establecimiento de llamadas de voz, salvo que el proveedor acceda a dar este servicio sin costo adicional ni para el Ministerio de Educación, ni para el Proyecto Huascarán ni para la institución educativa. ▪ No se aceptará cargos por establecimiento de llamadas de larga distancia ni a teléfonos celulares.
Esquema de conectividad en cada institución educativa	Todos los equipos de la red de cada institución educativa se conectarán a Internet a través de un equipo (estación multimedia ó servidor de red) con funciones de proxy-gateway.

CARACTERÍSTICA / SERVICIO	VALOR O PRESTACIÓN <u>MÍNIMA</u> EXIGIDA
Esquema de conectividad en la Sede del Proyecto Huascarán	El proveedor proveerá enlaces reundantes y alternativos de conectividad desde sus instalaciones hasta el Data Center del Proyecto Huascarán, con capacidad de caudal suficiente para atender adecuadamente el tráfico ofertado. Todas las instalaciones y equipos continuarán siendo propiedad del proveedor y serán retirados al finalizar el servicio.
Acceso a Internet	El acceso a Internet será provisto y contratado directamente por el Proyecto Huascarán.
Identificación IP	Router: 192.168.0.9 El proveedor deberá coordinar con el Proyecto Huascarán la asignación de las direcciones IP externas a cada institución educativa, de modo que los rangos asignados no entren en conflicto con las direcciones asignadas a otros segmentos de la red del Proyecto Huascarán.
Usuario / Clave	El proveedor deberá configurar, registrar y remitir al Proyecto Huascarán el usuario y clave asignado a cada institución educativa, así como el número telefónico asociado a la conexión.
Sistemas operativos soportados	Windows (XP Professional, 2000 Professional, 2000 Server, Windows 2003), y Linux (kernel 2.6 o superior)
Call center	El proveedor se compromete a contar con un Call Center, que será accesado a través de un número gratuito, desde cualquier ciudad del Perú, y comunicará al Proyecto Huascarán el procedimiento para reportar una avería o problema de funcionamiento del servicio, así como los pasos necesarios para su escalamiento en caso de no ser atendido oportunamente el reclamo.
Plazo de atención (en caso de desperfecto u otro)	<ul style="list-style-type: none"> •24 horas para problemas de conectividad (servicio), •48 horas para problemas de tendido físico (cables) •72 horas para problemas de equipo (módem, router, etc.)
Facturación	La facturación detallada deberá ser emitida a nombre de: PROGRAMA HUASCARAN RUC: 20505569483 y remitida a: Van de Velde 160 San Borja Lima
Liquidación	El servicio se liquidará mensualmente, y será cancelado previo informe de conformidad técnica del Proyecto Huascarán.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS PARA CONECTIVIDAD IP

ITEM	CODIGO LOCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REF
1	002075	16194	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	NUEVA URBANIZACION	ICA CUADRA N° 2	
2	0010061	18207 SAN NICOLAS	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SAN NICOLAS	MENDOZA	CIUDAD	776237
3	002103	16193	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	BAGUA	COMERCIO 364	771239
4	019306	86211 FRANCISCO BOLOGNESI	ANCASH	BOLOGNESI	CHIQUIAN	CHIQUIAN	AV. SANTA ROSA CDRA 5 S/N	747173
5	022139	88101 CESAR VALLEJO	ANCASH	CASMA	CASMA	CASMA	MZ C 11 -A LOS PINOS S/N	412422
6	015365	PEDRO PABLO ATUSPARIA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	HUARUPAMPA	AV. BOLOGNESI 116	726316
7	025944	88106 JOSE C. MARIATEGUI	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	HUARMEY	JR. MARISCAL CASTILLA 177	
8	026873	2 DE MAYO	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	CARAZ	AV. NOE BAZAR PERALTA S/N	391004
9	034180	88001	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	CASCO URBANO	JR. ENRIQUE PALACIOS MZ 25 LOTE 10 381	323592
10	034199	88003- LAS AMERICAS	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	RAMON CASTILLA	AV. INDUSTRIAL MZ F LOTE 1 S/N	343172
11	034217	88005 MUNDO ALEGRE	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	MIRAMAR BAJO	AV. BOLOGNESI 930	327646
12	034236	88009 ENRIQUE MEIGGS	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	FLORIDA ALTA	AV. ENRIQUE MEIGGS 2274	352822
13	034302	88016 JOSÉ GALVEZ EGUZQUIZA	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	2 DE MAYO	AV. MIGUEL GRAU MZ M LOTE 10 S/N	344155
14	034335	88020 VIRGEN DEL CARMEN	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	EL CARMEN	EI CARMEN CDRA 17 S/N	323895
15	034415	88036 MARIANO MELGAR	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	ESPERANZA ALTA	AV. BRASIL MZ LL LOTE 1 S/N	
16	034613	89001 PREVOCAIONAL	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	CASCO URBANO	JR. LADISLAO ESPINAR 235	329431
17	034646	89005	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	FLORIDA BAJA	JR. LIMA MZ 5 LOTE 8 670	352232
18	034665	89008 ANDRES AVELINO CACERES	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	LA ESPERANZA BAJA	JR. FRANCISCO BOLOGNESI MZ Y LOTE 16 S/N	
19	036264	88025	ANCASH	SANTA	COISHCO	COISHCO	JR. ANCASH S/N	
20	036947	SANTO DOMINGO	ANCASH	SANTA	MORO	MORO	JR. ESTUDIANTES 250	461140
21	037961	88336 GASTÓN VIDAL PORTURAS	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	EL DORADO	EL DORADO MZ C LOTE 1 S/N	316292
22	038116	FE Y ALEGRIA 14	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	3 DE OCTUBRE	3 DE OCTUBRE MZ F LOTE 1 S/N	310090
23	037353	88039 JAVIER HERAUD	ANCASH	SANTA	SANTA	JAVIER HERAUD	AV. 9 DE OCTUBRE S/N	694333
24	037598	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	ANCASH	SANTA	SANTA	SANTA	JR. MARAÑÓN 245	694067

25	036278	88044	ANCASH	SANTA	COISHCO	COISHCO	AV. SANTA MARINA S/N	690429
26	037923	PEDRO PABLO ATUSPARIA	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	LOS HEROES	AV. LOS ALCATRACES SECTOR 3 MZ S-2 LOTE 1 ZONA 3 S/N	318573
27	038003	88389 JUAN VALER SANDOVAL	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	NICOLAS GARATEA	NICOLAS GARATEA S/N / MZ. 90 LT. 03	581901
28	037107	89509 AMANDA MIASTA GUTIERREZ	ANCASH	SANTA	NEPEÑA	SAN JACINTO	SOLIDEX S/N	763624
29	042378	54004 FRAY ARMANDO BONIFAZ	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	ABANCAY	JR. APURIMAC CDRA 6 S/N	323021
30	042397	54006 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	ABANCAY	CIUDAD AV. PUERTO RICO S/N	321218
31	042415	54008 DIVINO MAESTRO	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	CENTENARIO	AV. CENTENARIO S/N	
32	042439	54010 PUEBLO LIBRE	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	PUEBLO LIBRE	AV. 28 DE JULIO S/N	
33	047521	CSA. PROCERES INDEPENDENCIA A.	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	ACCOSCCA CHICA	JR. APURIMAC 609	
34	047007	AGROPECUARIO N° 08	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	JR. ALFONSO UGARTE 700	721210
35	044481	54036	APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	TAMBURCO	AV. TUPAC AMARU 129	
36	044551	MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA	APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	TAMBURCO	AV. CORONEL GONZALEZ S/N	322948
37	042651	LA VICTORIA	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	LA VICTORIA	AV. NUÑEZ 572	
38	044674	55006	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	AV. MARTINELY S/N	721091
39	058005	40222 DIEGO THOMSON	AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	VILLA UNION	CALLE CESAR VALLEJO S/N	9831624
40	058034	41035 NICANOR RIVERA CAC.E.RES	AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	GRAFICOS	AV. LOS INCAS S/N	
41	055262	40001 LUIS H. BOURONCLE	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CALLE PERAL 710	224529
42	055276	40002 AL AIRE LIBRE	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	IV CENTENARIO	CALLE ECHEVARRIA 201	496297
43	055281	40007 GILBERTO OCHOA GALDOS	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	LAMBRAMANI	LAMBRAMANI MZ B LOTE 8 S/N	
44	055399	40042 REPUBLICA DE FRANCIA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. DANIEL ALCIDES CARRION C-11 S/N	256962
45	055422	41003 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	LAS ORQUIDEAS	LAS ORQUIDEAS S/N	201-913
46	055479	41014 FORTUNATA GUTIERREZ DE BERNEDO	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CALLE LA MERCED 513	406208
47	055610	MICAELA BASTIDAS	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CALLE MELGAR 307	224032
48	055653	40025 SANTA DOROTEA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CALLE MELGAR 716	281062
49	058656	40049	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	FRANCISCO BOLOGNESI	AV. CHACHANI S/N	458294
50	058996	CRIP SAN JUAN DE DIOS	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	CAYMA	AV. EJERCITO 1020	256812
51	059383	40035 VÍCTOR ANDRÉS BELAÜNDE	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	VICTOR ANDRES BELAUNDE	AV. PRINCIPAL S/N	809301
52	059439	40056 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	MARISCAL RAMON CASTILLA	CALLE 28 DE JULIO 118	487515
53	059571	41026 MARIA MURILLO DE BERNAL	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	LA LIBERTAD	CALLE MARIANO MELGAR 401	259106
54	059665	40054 J.DOMINGO ZAMACOLA Y JAUREGUI	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	LA LIBERTAD	AV. JORGE CHAVEZ 401	258382

55	060428	40033 SAN AGUSTIN DE HUNTER	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	UPIS PAISAJISTA	UPIS PAISAJISTA MZ F LOTE 1 S/N	809607
56	060466	40200 REPUBLICA FEDERAL ALEMANA	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	JACOBO HUNTER	AV. ITALIA 700	442353
57	060490	40207 MARIANO MELGAR VALDIVIESO	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	SAN JUAN DE DIOS	CALLE SANCHEZ CERRO 100	442452
58	060584	MARIA DE LA MERCED	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	JACOBO HUNTER	CALLE CORDOVA 101	440279
59	065666	41038 JOSE OLAYA BALANDRA	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	TRECE DE ENERO	CALLE URUBAMBA 206	427722
60	065671	7 DE AGOSTO	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	SANTA CATALINA	SANTA CATALINA MZ H LOTE 12 S/N	429884
61	061201	40129 MANUEL VERAMENDI E HIDALGO	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	GLMO.SAN MARTIN	CALLE COMANDANTE CANGA 2117	453439
62	061296	41030 EDUARDO LOPEZ DE ROMAÑA	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	MARIANO MELGAR	AV. SIMON BOLIVAR 1201	
63	061381	RAFAEL LOAYZA GUEVARA	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	SANTA ROSA	AV. JESUS CUADRA 5	452391
64	062502	40163 BENIGNO BALLON FARFAN	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	QUINCE DE ENERO	AV. BRASIL 300	
65	062521	40174 PAOLA FRASSINETTI	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	MIGUEL GRAU	AV. EL SOL 301	463118
66	062823	CE PNP "NEPTALÍ VALDERRAMA AMPUERO"	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	PORONGOCHÉ	AV. PIZARRO 132	462017
67	064025	40172 VILLA EL GOLF	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	VILLA EL GOLF	CALLE PANAMA 101	516995
68	064266	40208 PADRE FRANCOISE DELATTE	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	BELLAPAMPA	CALLE JORGE CHAVEZ CUADRA 2	435662
69	064577	40083 FRANKLIN ROOSEVELT	AREQUIPA	AREQUIPA	TIABAYA	TIABAYA	CL PROGRESO CDRA 5 S/N	439382
70	064959	40039 SANTA MARÍA	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	VICTOR ANDRES BELAUNDE	VICTOR ANDRES BELAUNDE MZ LL LOTE 27 S/N	257258
71	067566	MIGUEL GRAU	AREQUIPA	CARAVELI	ATICO	LA FLORIDA	AV. PORVENIR BLOQUE 6 S/N	512188
72	072271	40472 CARLOS M.FEBRES	AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO	MOLLENDO	CIUDAD	532177
73	074171	SEÑOR DE LOS MILAGROS	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	SIMON BOLIVAR	JR. CIRO ALEGRIA 500	818325
74	074227	39001 GUSTAVO CASTRO PANTOJA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	CIUDAD	812961
75	074152	38006 NUEVE DE DICIEMBRE	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	JR. BELLIDO 541	812781
76	383193	38022/ V - P CARMEN ALTO	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	VISTA ALEGRE	AV. MARISCAL CACERES S/N	
77	076448	39009 EL MAESTRO	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN BAUTISTA	BARRIO	811750
78	261139	38984-3 JOSE ABELARDO QUIÑONES	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	LAS AMERICAS	AVENIDA LAS MALVINAS S/N	
79	079357	38254 LUIS CAVERO BENDEZU	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	HUANTA	JR. RAZUHUILLCA 768	831147
80	079376	38256 / MX-P MARÍA URRIBARI GÓMEZ	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	HUANTA	JR. JOSE FELIX IGUAIN 269	831010
81	079456	38266 NSTRA SRA DE LAS MERC.E.DES	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	HUANTA	JR. OSWALDO N. REGAL CUADRA 5	
82	079569	38315 INMACULADA CONCEPCIÓN	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	HUANTA	JR. FILICIANO URBINA 184	
83	079908	39013 CLARA CASTILLO DE GAYOZZO	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	HUANTA	JR. MILLER 152	831168

84	079951	ESMERALDA DE LOS ANDES	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	HUANTA	CIUDAD	831255
85	094094	EXPERIMENTAL ANTONIO GUILLERMO URRELO	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	UNIVERSITARIA	URBANIZACION	823538
86	094131	82002 TARCISIO BAZAN ZEGARRA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN PEDRO	JR. JUAN VILLANUEVA 333	
87	094150	82004 ZULEMA ARCE SANTISTEBAN	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN PEDRO	BARRIO	823552
88	094193	82012	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	DOS DE MAYO	JR. DOS DE MAYO 867 S/N	
89	094225	82019 LA FLORIDA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA FLORIDA	AV. LA PAZ 123	823055
90	094485	82949 BELEN	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA RECOLETA	AV. EL MAESTRO 212	365932
91	094819	83004 (DE VARONES)	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN SEBASTIAN	JR. URRELO 774	9192988
92	094800	83003 SAN FRANCISCO	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHONTAPACCHA	AV. 13 DE JULIO 153	822511
93	094206	82015 RAFAEL OLASCOAGA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ALAMEDA	REVILLA PEREZ 423	826319
94	110777	GRAN GUZMANGO CAPAC	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE	CERCADO	JR. AREQUIPA 104	
95	105101	10385 SANTA RAFAELA MARIA	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CHOTA	JR. SAN MARTIN 176	
96	120267	17001	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	PUEBLO NUEVO	CALLE SANTA ROSA 651	732886
97	120347	16011 SR.DE LOS MILAGROS	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	NUEVO HORIZONTE	PSJE. MARTIRES DE UCHURACAY S/N	731440
98	120559	16049 INMACULADA CONCEPCION	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MONTEGRANDE	AV. ORIENTE S/N	
99	142542	5011 DARIO ARRUS CUESTAS	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	CIUDAD DEL PESCADOR	CALLE 72 ZONA IV S/N	4985330
100	142556	5017 VIRGEN DEL CARMEM	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	BELLAVISTA	JR. COLINA 246-250	8983660
101	139511	4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	COOP.2 DE JULIO	AV. PEREZ SALMON S/N	
102	139648	5023 ABELARDO GAMARRA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	FDO LA CHALACA	FUNDO LA CHALACA S/N MZ K S/N	4541351
103	139766	5040 PEDRO RUIZ GALLO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	PEDRO RUIZ GALLO	JOSEFINA S/N	5623040
104	139808	4007 VIRGEN DEL PILAR	CALLAO	CALLAO	CALLAO	PILARES AZULES	PILARES AZULES MZ D LOTE 20 S/N	5612218
105	139827	5032 ENRIQUE DELHORME	CALLAO	CALLAO	CALLAO	TARAPACA	PARQUE ALFONSO UGARTE 191	5610151
106	139846	4006 SANTA ROSA DE AMERICA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	PALOMINO	AV. RENOVACION PALOMINO S/N	5743173
107	139894	5024	CALLAO	CALLAO	CALLAO	SANTA MARINA SUR	JR. SUPE 608	
108	139912	4010 HNOS. RAFAEL Y EMILIO GOMEZ	CALLAO	CALLAO	CALLAO	EX FUNDO OQUENDO	AV. BUENOS AIRES S/N - KM. 8 AUTOPISTA VENTANILLA	5772607
109	139926	4011 LA TABOADA DE LAS FRESAS	CALLAO	CALLAO	CALLAO	ASOC. LAS FRESAS	AV. LOS ALISOS S/N	
110	139950	5003 - VIRGEN DE LA I. CONCEPCION	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	JR. ALBERTO SECADA 439	4531185

111	139969	5005 GENMO. DON JOSÉ DE SAN MARTÍN	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	JR. AREQUIPA NORTE 143	4541051
112	139974	5006 ALBERTO SECADA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	JR. MOCTEZUMA 790	4534400
113	139993	4003 SANTA MARIA MAZARELLO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	JR. MONTEAGUDO 303	4651565
114	140010	5046 - JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	RAMON CASTILLA	JR. TALARA CUADRA 2	
115	140072	5039 DIVINA PASTORA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CIUADDELA CHALACA	PUEBLO JOVEN	4291855
116	140086	5010	CALLAO	CALLAO	CALLAO	MIGUEL GRAU	JR CATACAOS S/N	4513401
117	140109	5075 INCA GARCILASO DE LA VEGA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	PJ.AEROPUERTO	AV. DANIEL A. CARRION S/N	5721580
118	140147	5078 JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES	CALLAO	CALLAO	CALLAO	JOSE BOTERIN	AV. LOS ALAMOS S/N	
119	140152	5079 JORGE CHAVEZ DARTNELL	CALLAO	CALLAO	CALLAO	JORGE CHAVEZ	JR. VICTOR ANDRES BELAUNDE 100	5741709
120	140185	5083 SAN MARTIN DE PORRES	CALLAO	CALLAO	CALLAO	ALBINO HERRERA I ETAPA	ALBINO HERRERA I ETAPA MZ X S/N	5742503
121	140208	5084 CARLOS PHILLIPS	CALLAO	CALLAO	CALLAO	PREVI	PASAJE K S/N	7955422
122	140227	5089 VIRGEN MARIA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	EL ALAMO	EL ALAMO MZ P S/N	
123	140232	5092 SANTA ROSA DE LIMA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	BOCANEGRA	PUEBLO JOVEN CALLE G-11 S/N	5746931
124	140411	PNP JUAN LINARES ROJAS	CALLAO	CALLAO	CALLAO	OQUENDO	CALLE CALIFORNIA S/N	5773012
125	593997	2093 SANTA ROSA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	SANTA ROSA CERRO LA REGLA	AV. LA REGLA MZ D S/N	5770801
126	140053	5036 RAFAEL BELAUNDE DIEZ CANSECO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	PLAYA RIMAC	JR. JOSE SANTOS CHOCANO S/N	
127	140067	5037 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	CALLAO	CALLAO	CALLAO	ACAPULCO	JR. HUMBERTO SANCHEZ CUSZCANO MZ B S/N	4537307
128	594464	5126 LOS JAZMINES	CALLAO	CALLAO	CALLAO	LOS JAZMINES IV ETAPA	CALLE 6 S/N	4842212
129	143438	5041	CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	PJ. REYNOSO	JR. LORETO S/N	
130	143443	5043 SAN MARTIN DE PORRES	CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	LOS CONQUISTADORES	JR. LIMA CUADRA 1	
131	143457	5044 - BANDERA DE LA PAZ	CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	CARMEN DE LA LEGUA	AV. LOPEZ PAZOS 803	5620830
132	143419	5030	CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	REYNOSO	AV. JOSE LOPEZ PAZOS 203	4641738
133	143711	4004 SAN MARTIN DE PORRES	CALLAO	CALLAO	LA PERLA	CONJUNTO HABITACIONAL	JR. LINCOLN 351	4200635
134	143749	LA PERLA	CALLAO	CALLAO	LA PERLA	LOS ROSALES-EX CIUDAD DE PAPEL	PASAJE JUAN XXIII 143	4575713
135	144193	5013 JOSÉ GALVEZ BARENECHEA	CALLAO	CALLAO	LA PUNTA	LA PUNTA	PARQUE JOSE GALVEZ 130	4530861
136	144517	4020 JOSE SANTOS CHOCANO	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	VENTANILLA ALTA	AV. LOS GERANIOS S/N	5539440
137	144541	5052 VIRGEN DE LA MERCED	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	SATELITE	AV. LOS GERANIOS S/N	5535175
138	144555	5053 - VICTOR ANDRES BELAUNDE	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	SATELITE	AV. GERANIOS S/N	5535098

139	144598	5088 HEROES DEL PACIFICO DE ANGAMOS	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	II SECTOR ANGAMOS	II SECTOR ANGAMOS SECTOR II S/N	
140	144616	5091	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	HIJOS DE GRAU	HIJOS DE GRAU MZ O S/N	
141	144635	5094 NACIONES UNIDAS	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	AA.HH. SAN PEDRO	AV. PERU S/N	5501360
142	144640	5096	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	HIJOS DE VENTANILLA	AV. CARLOS VILLANUEVA ZONA 3-4 S/N	5535717
143	144522	4021	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	PROYECTO PARQUE PORCINO	CARRETERA A VENTANILLA MARG. DER. RIO CHILLON KM 14.5	5777394
144	144560	5077 - JOSE F.SANCHEZ CARRION	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	VILLA LOS REYES	CALLE PANAMERICANA NORTE SECTOR 1 KM 37	5502018
145	144584	5087	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	SANTA MARGARITA	PANAMERICANA NORTE KM 37.5	
146	144758	5118 - CMDTE JUAN VALER SANDOVAL	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	DEFENSORES DE LA PATRIA	CALLE GENERAL SANTA CRUZ S/N	5537496
147	595294	VENTANILLA	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	CIUDAD SATÉLITE	AV. LOS GERANIOS Y EUCALIPTOS S/N	
148	144602	5090 ANTONIA MORENO DE CACERES	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	A. MORENO DE CACERES	ANTONIA MORENO DE CACERES SECTOR VI S/N	5866811
149	144777	5120	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	12 DE OCTUBRE	AV. ALFONSO UGARTE S/N	5273483
150	144796	5122 - JOSE ANDRES RAZURI	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	SANTA ROSA DE PACHACUTEC	AV. LOS ECOLOGICOS S/N	9.6E+07
151	144800	5123	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	LAS LOMAS	AV. ARQUITECTOS - PANAMERICANA NORTE KM 39	4840420
152	144819	5125 CASUARINAS	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	LAS CASUARINAS	JR. LAS VIOLETAS S/N	5503198
153	506472	5127	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	JOSE OLAYA BALANDRA	JR. LOS ARBOLITOS MZ G LOTE 1 S/N	9874750
154	144763	5119	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	MI PERU-VILLA EMILIA	VILLA EMILIA - MI PERU MZ A LOTE 1 S/N	4518251
155	144664	5116	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	SANTA ROSA DE PACHACUTEC	SECTOR III GRUPO IV MZ H LOTE 42-44 S/N	9.8E+07
156	144824	5124	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	HIROSHIMA	CABO BLANCO MZ P. LOTE 1 S/N	9796851
157	151720	50150 MAXIMO SAN ROMAN CACERES	CUSCO	CALCA	CALCA	CALCA	CALLE MARIANO SANTOS S/N	202327
158	155365	ESPECIAL SAN MIGUEL	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	SICUANI	AV. ERNESTO MONTAGNE 135	
159	146007	50707 SIMÓN BOLIVAR	CUSCO	CUSCO	CUSCO	PICCHU ALTO	AV. TUPAC AMARU S/N	243669
160	146205	50022 JORGE CHÁVEZ CHAPARRO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	MANUEL PRADO	AV. MACHUPICCHU S/N	229428
161	146328	51003 ROSARIO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV. GRAU 725	228151
162	146347	51007	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CALLE MATARA 339	239608
163	146366	51009 FRANCISCO SIVIRICHI	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CALLE ARONES 400	233378

164	146352	GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE "CIENCIAS"	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	PLAZA SAN FRANCISCO S/N	253026
165	146187	GRAN UNIDAD ESCOLAR "INCA GARCILASO DE LA VEGA"	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV. DE LA CULTURA S/N	225151
166	146390	51017 MARISCAL GAMARRA	CUSCO	CUSCO	CUSCO	MARISCAL GAMARRA	MRCAL GAMARRA A-69	236879
167	147752	51023 SAN LUIS GONZAGA	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	CALLE ARICA 77	277558
168	147785	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS N° 102	277143
169	148006	VIRGEN DE FATIMA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	CALLE GARCILASO 100	272715
170	148068	50829 REVOLUCIONARIO SANTA ROSA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	SANTA ROSA	AV. EXPRESA S/N	271676
171	148073	50868	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	TUPAC AMARU	MZ Q 1, TUPAC AMARU	273170
172	148313	ANDRES AVELINO CACERES	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	ZARZUELA	URBANIZACION	264084
173	148346	457 VIVA EL PERU	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	VIVA EL PERU	PUEBLO JOVEN	942694
174	148577	51006 TUPAC AMARU (AMAUTA)	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	SANTIAGO	CALLE JURUSALEN S/N	
175	148582	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	ZARZUELA	ZARZUELA ALTA S/N	240692
176	149039	51021 CHACHACONAYOC	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	LOS INCAS	URBANIZACION	233259
177	149044	51014 ROMERITOS	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	SAN BORJA	CALLE CUSCO S/N	231298
178	149063	50025 DANIEL ESTRADA PEREZ - CHOQUEGUANCA	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	WANCHAQ	AV. PEDRO VILCA APAZA S/N	248619
179	150508	50099 SAGRADO CORAZON DE JESUS	CUSCO	ANTA	ANTA	ANTA	PLAZA DE ARMAS S/N	801355
180	170318	AGROPECUARIO DE CHARCAHUAYLLA	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	CHARCAHUAYLLA	CHARCAHUAYLLA S/N	201163
181	171290	50592	CUSCO	URUBAMBA	YUCAY	YUCAY	AV. SAN MARTIN 320	
182	177206	36214	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	BELLAVISTA	AV. ESMERALDA 252	
183	171515	36005	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	ASCENSION	JR. SANTOS VILLA 701	753277
184	171488	36001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	JR. VICTORIA GARMA 270	752869
185	171493	36002	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	JR. FRANCISCO ANGULO S/N	752946
186	171501	36003 ESCUELA ESTATAL DE MENORES	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	SANTA ANA	JR. ODOVOVAN 961	752682
187	171803	BILINGÜE ISOLINA CLOTET DE FERNANDINI	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	SANTA BARBARA	AV. AUGUSTO B. LEGUIA 335	751289
188	171558	36009	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YANANACO	JR. TAMBO DE MORA 294	
189	171577	36011	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	SAN CRISTOBAL	PLAZA PRINCIPAL S/N	
190	171723	37001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	JR. MANCO CAPAC 519	753171
191	171817	TERESA DE LA CRUZ	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	JR. NICOLAS DE PIEROLA 603	751488
192	185541	DANIEL HERNANDEZ	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	PAMPAS	JR. MANCO CAPAC S/N	7561287
193	189704	32002 VIRGEN DEL CARMEN	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. 28 DE JULIO 1617	
194	189921	32008 SEÑOR DE LOS MILAGROS	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. HUALLAYCO 258	

195	189940	32013 PEDRO SÁNCHEZ GAVIDIA	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. LEONCIO PRADO 104	
196	189916	32004 SAN PEDRO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. AYANCOCHA CUADRA 1	514982
197	191434	EL AMAUTA JOSE CARLOS MARIATEGUI L	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	PAUCARBAMBILLA	JR. LOS GIRASOLES CUADRA 1	517364
198	191467	C.N. DE APLICACIÓN MARCOS DURAN MARTEL	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	PAUCARBAMBA	AV. MARCOS DURAN MARTEL S/N	
199	189935	32011 HERMILIO VALDIZAN	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. ABTAO 1060	511060
200	203187	ANDRES AVELINO CACERES	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	SANGAPILLA	JR. RAMON CASTILLA S/N	488260
201	201876	PADRE ABAD	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	TINGO MARIA	JR. UCAYALI 404	
202	210461	22494 JUAN XXIII	ICA	ICA	ICA	ICA	CALLE LIMA 319	222402
203	210569	23007 JUDITH AYBAR DE GRANADOS	ICA	ICA	ICA	ICA	CALLE CALLAO 479	233841
204	210574	23009 SAN MIGUEL	ICA	ICA	ICA	ICA	AV. JOSE MATIAS 323	232623
205	210593	23008 EZEQUIEL SÁNCHEZ GUERRERO	ICA	ICA	ICA	ICA	CALLE CALLAO 424	224669
206	210480	22533 ANTONIA MORENO DE CÁCERES	ICA	ICA	ICA	LA PALMA	AV. ORQUIDEAS S/N	603823
207	210550	22733	ICA	ICA	ICA	AA.HH. STA. ROSA DE LIMA	CALLE SANTA ROSA DE LIMA S/N	214425
208	210507	22626 SAN ANTONIO DE PADUA	ICA	ICA	ICA	ICA	AV. SANTA ROSA DEL PALMAR MZ D LOTE 1 S/N	212670
209	217250	RICARDO PALMA	ICA	NAZCA	MARCONA	SAN JUAN	AV. LAS MERLUZAS S/N	525609
210	216651	22402 MICAELA BASTIDAS	ICA	NAZCA	NAZCA	NAZCA	CALLE LIMA S/N	5226605
211	218259	22455 JOSE DE LA TORRE UGARTE	ICA	PISCO	PISCO	PISCO	AV. MARISCAL CASTILLA 310	532602
212	218339	22540 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	ICA	PISCO	PISCO	PISCO	AV. SAN MARTIN 594	534004
213	219287	22472 CAP.FAP RENAN ELIAS OLIVEROS	ICA	PISCO	SAN ANDRES	SAN ANDRES	CALLE GRECIA 567	542070
214	214195	22237 AURELIO MOISÉS FLORES GONZALES	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	CHINCHA ALTA	JR. SANTO DOMINGO 502	265946
215	215053	JUAN C. DE MORA	ICA	CHINCHA	CHINCHA BAJA	CHINCHA BAJA	CALLE MORA 114	
216	215944	FE Y ALEGRÍA N° 30	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	SAN ISIDRO	JR. SUCRE S/N	263542
217	215897	NUEVE DE DICIEMBRE	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	SAN ISIDRO	AV. DOS DE MAYO 5TA CDRA S/N	
218	212511	22320	ICA	ICA	PARCONA	PARCONA	AV. LUIS WUFFARDEN 180	251482
219	211875	22309	ICA	ICA	LA TINGUIÑA	LA TINGUINA	CALLE 9 DE OCTUBRE 345	229063
220	211903	22491 MICAELA BASTIDAS PUYUCAWA	ICA	ICA	LA TINGUIÑA	TINGUIÑA ALTA	AV. MADRID 420	253024
221	230124	30752 JERONIMO JIMENEZ	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	LA MERCED	JR. AYACUCHO S/N	531123
222	230157	30764 CAPELITO	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	LA MERCED	AV. LA CIRCUNVACION S/N	531460
223	232651	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	CERCADO	CALLE 7 DE JUNIO 716	347227
224	234749	AGROPECUARIO 018	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	SAN RAMON	AV. JUAN SANTOS ATAHUALPA S/N	331060
225	227490	HEROINAS TOLEDO	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	CONCEPCION	AV. AGRICULTURA 596	581048

226	227555	31511 LORENZO ALCALA POMALAZA	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	CONCEPCION	CONCEPCION	AV. AGRICULTURA 542	
227	223034	30225 LA ALBORADA	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	ALBORADA		JR. RICARDO MENENDEZ 860	245361
228	223086	31509 RICARDO MENENDEZ MENENDEZ	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	EL TAMBO		CALLE ANTONIO LOBATO 690	234746
229	223190	MICAELA BASTIDAS	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	COVICENTRO		JR. LAS VIOLETAS 127	245306
230	219843	30054 SANTA MARÍA REYNA	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	HUANCAYO		JR. LIMA 493	232011
231	219876	30059 ROSA DE AMÉRICA	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	HUANCAYO		CALLE PUNO 825	216993
232	219937	31501 SEBASTIÁN LORENTE	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	HUANCAYO		CALLE AYACUCHO 298	235342
233	219975	31541 ENMA LUNA CALLE VERGARA	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	HUANCAYO		JR. CUZCO 226	200177
234	220163	SANTA MARIA REYNA	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	CAJAS CHICO		JR. LIMA 1595	212942
235	235211	31555	JUNIN	JAUJA	JAUJA	JAUJA		JR. AYACUCHO 756	
236	235287	JUAN MAXIMO VILLAR	JUNIN	JAUJA	JAUJA	BARRIO HUACLLAS		AV. TARMA 630	9634143
237	238337	LA VICTORIA DE JUNIN	JUNIN	JUNIN	JUNIN	BARRIO JULCA		JR. OMAR YALI 710	
238	244606	30703 JOSE G. OTERO	JUNIN	TARMA	TARMA	TARMA		CALLE MALECON GALVEZ 1004	
239	244970	31518 JOSE GALVEZ BARNECHEA	JUNIN	TARMA	TARMA	TARMA		PSJE. MOLINO DEL AMO 109	321672
240	245069	SANTA TERESA	JUNIN	TARMA	TARMA	TARMA		AV. PACHECO 142	321115
241	247407	31146 JOSE ANTONIO ENCINAS	JUNIN	YAULI	LA OROYA	LA OROYA ANTIGUA		CALLE TARMA 530	
242	247431	31152 LEONCIO ASTETE RODRIGUEZ	JUNIN	YAULI	LA OROYA	SAN CARLOS		CARRETERA KM.14 VIA FERREA HUAYMANTA S/N	392680
243	247445	31362 HEROES DEL CENEP	JUNIN	YAULI	LA OROYA	HUAYNACANCHA		AV. 16 DE JUNIO S/N	
244	223307	30129 MICAELA BASTIDAS	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	INCHO		JR. HUASCAR 610	251214
245	234787	SANTO DOMINGO SAVIO	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	EL MILAGRO		CALLE SATURNO S/N	339087
246	234768	SAN MANUELITO	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	SAN RAMÓN		JR. UCAYALI 134	
247	234891	SAGRADO CORAZON DE JESUS	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	SAN RAMON		CALLE URIARTE 237	331037
248	261686	JUAN ALVARADO 81028	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	OTUZCO		CALLE LIBERTAD 260-2	
249	264699	SANTA INES	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	GUADALUPE		AV. SAVEDRA 116	566911
250	265019	35 EDUIGIS NORIEGA DE LAFORA	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	SAN AGUSTIN		JR PEREZ LEZCANO 248	566096
251	265335	80407 GONZALO UGAS SALCEDO	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	PACASMAYO		JR. SARMIENTO 1012	522402
252	264878	81032	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	GUADALUPE		AV. ANTONIO SAAVEDRA 198	566144
253	264576	JOSE ANDRES RAZURI	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	SAN PEDRO DE LLOC		AV. CENTENARIO 220	528057
254	265401	ANTONIO RAYMONDI	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	PACASMAYO		CARRETERA VALENZUELA 700	521021
255	252762	80756 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	GRAN CHIMU		CALLE LIBERACION 2000	385673
256	252917	EL BUEN PASTOR	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	EL PORVENIR		JR. CAHUIDE 494	
257	253436	80033 JOSÉ OLAYA BALANDRA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	HUANCHACO		PSJE. RAZURI 175	461774

258	253945	80039 MIGUEL GRAU SEMINARIO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	JR. JOSE MARTI 1203	275819
259	254129	PARROQUIAL CRISTO REY LA ESPERANZA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	JERUSALEN	JR. CONDORCAQUI 2039	255589
260	254916	80047 RAMIRO AURELIO ÑIQUE ESPIRITU	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	MOCHE	JR. ELIAS AGUIRRE 604	465556
261	249802	GUSTAVO RIES	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	LA NORIA	SANTIAGO ROBLES MZ 4 S/N	212252
262	249835	80002 "ANTONIO TORRES ARAUJO"	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	TORRES ARAUJO	CALLE GUATEMALA 500	257093
263	249878	80008 REPÚBLICA ARGENTINA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	LA NORIA	PSJE. RENATO DESCARTES 220	510630
264	249883	80010 RICARDO PALMA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. DEL EJERCITO 677	250132
265	249897	80014 JUAN PABLO II	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	COVICORTI	COVICORTI MZ I LOTE 6 S/N	290553
266	249963	80865 DANIEL HOYLE	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	DANIEL HOYLE	CALLE LAVOISIER 291	211540
267	249982	80892 LOS PINOS	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	LOS PINOS	AV. LAS GAVIOTAS 1186	286425
268	250027	81003 CESAR VALLEJO MENDOZA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	PALERMO	AV. CESAR VALLEJO 599	258682
269	250070	81008 MUNICIPAL	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. PERU 181	222529
270	250089	81010 VIRGEN DE LA PUERTA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	COVICORTI	CALLE 55 S/N	287212
271	250094	81011 ANTONIO RAYMONDI	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	JR. GAMARRA 169	258668
272	250112	81015 CARLOS UCEDA MEZA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	MONSERRATE	MONSERRATE SECTOR V MZ C-H LOTE 17 S/N	284159
273	250131	81653 NTA. SRA. DE MONTSERRAT	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	MONSERRATE	AV. SANTA TERESA DE JESUS S/N	
274	250225	SAN NICOLAS	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	SAN NICOLAS	JR. PARIS 204	205327
275	250268	CECAT MARCIAL ACHARAN	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	LA PERLA	AV. AMERICA SUR 2490	243021
276	250107	81014 PEDRO M.UREÑA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	CERCADO	JR. DIEGO DE ALMAGRO 414	220892
277	250150	81755 MEDALLA MILAGROSA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	LA RINCONADA	CALLE LOS CEDROS MZ 51 S/N	
278	255505	80891 AUGUSTO ALVA ASCURRA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	LIBERACION SOCIAL	LIBERACION SOCIAL MZ T LOTE 1 S/N	420532
279	253912	CARLOS MANUEL COX ROSSE	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	JERUSALEN	JR. 6 DE ENERO MZ 6 S/N	9393637
280	254983	ACCIÓN CONJUNTA JESÚS MAESTRO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	MIRAMAR	CALLE SAN ANDRES 1082	465669
281	274820	MIXTO VIRÚ	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	VIRU	JR. SUCRE 545	631283
282	258783	80382 CARLOS A. OLIVARES	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	CHEPEN	AV. EXEQUIEL GONZALES CACEDA 1079	562189
283	259056	66	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	CHEQUEN	AV. GONZALES CACEDA 2403	561365
284	258764	SANTA JUANA DE LESTONNAC	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	CHEPEN	JR. MANCO CAPAC 600	561521
285	275706	10002	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	EL PARAISO	AV. NACIONALISMO 500	223201
286	275711	10003	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	SAN MARTIN	JR. ARICA 1790	209465
287	275725	10022 MIGUEL MURO ZAPATA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	SAN EDUARDO	AV. GARCILAZO DE LA VEGA CUADRA 8	
288	275829	11014 INMACULADA CONCEPCIÓN	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	FEDERICO VILLARREAL	AV. RACARRUMI 399	209788

289	275834	11015 COMANDANTE ELÍAS AGUIRRE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. BALTA 862	234251
290	275848	11016 JUAN MEJIA BACA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	JOSE OLAYA	JR. TUMBES 247	224337
291	275909	10828 / EX-COSOME	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	LOS PARQUES	CALLE MANUEL ARTEAGA 351	223107
292	278352	11027 DIVINO NIÑO DEL MILAGRO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN	CIUDAD ETEN	CALLE PEDRO RUIZ 845	414312
293	278601	10011	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	FRANCISCO BOLOGNESI	PASAJE MANUEL SEOANE 115	255219
294	278644	10834 SANTA ANA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	SANTA ANA	AV. SAN SALVADOR Y JORGE CHAVEZ S/N	257940
295	278719	11010 "MARIANO MELGAR"	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	URRUNAGA 4TO. SECTOR	CALLE ALAMBEAR SECTOR IV 610	256328
296	279120	11025 JUAN PABLO VIZCARDO Y GÚZMAN	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	LA VICTORIA	AV. MANUEL SOANE CUADRA 12	
297	280147	MANUEL GONZALES PRADA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	PIMENTEL	CALLE BAYOVAR S/N	452073
298	280227	JOSE GONZALES QUIÑONES	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	PIMENTEL	KM 9 CARRETERA PIMENTEL	452805
299	281156	11501	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA	POMALCA	AV. APOLINARIO SALCEDO S/N	416103
300	281707	10626 JOSÉ CESAR SOLIS CELIS	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	JR. SUCRE 178	287386
301	281811	10056	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	SEÑOR DE LA JUSTICIA	AV. VICTOR MURO 1125	
302	283589	10104 JUAN FERMIN GARCIA	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CALLE ATAHUALPA 355	283127
303	283626	10111	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	AV. 8 DE OCTUBRE 170	281835
304	285296	10145 NARCISO LANDAZURI DE CAMPOS	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	MOTUPE	CALLE PROGRESO 575	426297
305	275438	11004 SAN PEDRO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	SAN ISIDRO	LAS VIÑAS S/N	459980
306	283631	10112	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SAN MARTIN	AV. ELVIRA GARCIA Y GARCIA 500	281787
307	283768	SAN MARTIN	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SAN MARTIN	AV. ELVIRA GARCIA Y GARCIA 1011	281659
308	283688	11037	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	AV. 8 DE OCTUBRE 410	802792
309	283650	11036 27 DE DICIEMBRE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CALLE DOS DE MAYO 648	281209
310	275853	11017 "NICOLAS LA TORRE GARCIA"	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. FEDERICO VILLAREAL N° 150	
311	275971	11051 MARIA REICHE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	SAN ANTONIO	CALLE COSMOS 148	228651
312	275787	11001 LEONCIO PRADO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CAMPDONICO	AV. LEONCIO PRADO 1554	274570
313	278069	10006 ARTURO SCHUTT Y SACCO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	CHONGOYAPE	CALLE CHICLAYO 2221	801580
314	278578	10008 VIRGEN DEL CARMEN	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	JOSE LEONARDO ORTIZ	CALLE HUSARES DE JUNIN 400	
315	278639	10826 CARLOS CASTAÑEDA IPARRAGUIRRE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	LUJAN	CALLE CHILE S/N	
316	278700	11009 VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	GARCES	CALLE HUSARES DE JUNIN 520	255339
317	281123	OCTAVIO CAMPOS OTOLEAS	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA	POMALCA	AV. A POMALCA KM 5	416518
318	280524	JOSE OLAYA BALANDRA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SANTA ROSA	SANTA ROSA	PROLONGACION MICAELA BASTIDAS S/N	418268
319	281694	10059	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	AV. TRES MARIAS CUADRA 8	

320	281769	SAN JUDAS TADEO	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	AV. AUGUSTO B. LEGUÍA 669	
321	348835	20480 SANTA CATALINA	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	SANTA CATALINA	CALLE SAN JAVIER S/N	2354690
322	348920	21012	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	BARRANCA	AV. NICOLAS DE PIEROLA 143	2352293
323	348802	20475	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	BARRANCA	JIRON ALFONSO UGARTE 414	2355221
324	349024	FERNANDO CARVAJAL SEGURA	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	SAN IDELFONSO	SAN IDELFONSO MZ. L LOTE 1 S/N	
325	349873	LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	LIMA	BARRANCA	PATIVILCA	EL CARMEN	AV. REPUBLICA DE VENEZUELA S/N	2363478
326	349905	20504 SAN JERONIMO	LIMA	BARRANCA	PATIVILCA	EL CARMEN	AV. REPUBLICA DE VENEZUELA S/N	2363676
327	351899	20191 ALFONSO UGARTE	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	SAN TUSTIO	MIRAFLORES S/N	
328	351880	20190	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	SAN VICENTE	JR. TACNA 185-187	5811137
329	352709	20135	LIMA	CAÑETE	CHILCA	CHILCA	AV. SALAVERRY S/N	5305407
330	353054	04	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	IMPERIAL	JR. HUANCAYO S/N	
331	351187	GABRIEL MORENO	LIMA	CANTA	CANTA	CANTA	AV. 26 DE JUNIO S/N	2447172
332	355920	20390 HORTENCIA DULANTO DE LAS CASA	LIMA	HUARAL	CHANCAY	CHANCAY	JR. 28 DE JULIO 298	3771029
333	354609	21562 "OSCAR BERCKEMEYER PAZOS"	LIMA	HUARAL	HUARAL	JESÚS DEL VALLE	JESUS DEL VALLE S/N	2462977
334	357561	20575 JOSE ANTONIO ENCINAS	LIMA	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA	RICARDO PALMA	AV. 5 DE SETIEMBRE 359	3618139
335	357919	20581 SAN BARTOLOME	LIMA	HUAROCHIRI	SAN BARTOLOME	SAN BARTOLOME	PARQUE SANTA ROSA 101	2440089
336	358594	20602 JOSE MARIA ARGUEDAS	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA CRUZ DE COCACHACRA	COCACHACRA	AV. TUPAC AMARU 109	5845714
337	359838	20314	LIMA	HUAURA	CALETE DE CARQUIN	CARQUIN	AV. TUPAC AMARU 206	2392726
338	359070	20321 SANTA ROSA	LIMA	HUAURA	HUACHO	HUACHO	CALLE SALAVERRY 337	2323911
339	359131	20364	LIMA	HUAURA	HUACHO	ATALAYA	JR. SAN ISIDRO 301	
340	360827	20341 MADRE TERESA DE CALCUTA	LIMA	HUAURA	SANTA MARIA	CHONTA	JR. INCA GARCILAZO DE LA VEGA S/N	2393105
341	361563	20066 SIMON BOLIVAR	LIMA	OYON	OYON	CIUDAD	JR. SIMON BOLIVAR 300	2372212
342	291706	0029 MARCO PUENTE LLANOS	LIMA	LIMA	ATE	VILLA VITARTE	VILLA VITARTE MZ H S/N	4942392
343	291848	1251	LIMA	LIMA	ATE	HIJOS DE APURIMAC	AV. DANIEL A. CARRION 281	3563402
344	291990	0031 ROBERT F. KENNEDY	LIMA	LIMA	ATE	SANTA MARTHA	CALLE SAN ANDRES S/N	4941513
345	292188	0025 SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA	ATE	SAN GREGORIO	PUEBLO JOVEN CALLE SANTA ROSA MZ A 9 LOTE 10	3517145
346	292268	0034	LIMA	LIMA	ATE	VITARTE	CARRETERA CENTRAL 7.5	4941148
347	292273	0026 AICHI NAGOYA	LIMA	LIMA	ATE	AA.HH. 25 DE JULIO	LOS JASMINES S/N	3557643
348	292348	1231 JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO	LIMA	LIMA	ATE	AA.HH. SICUANI	JR. MONTEVIDEO MZ F-2 S/N	3261128
349	292471	1143 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	LIMA	LIMA	ATE	VITARTE	PLAZA PRINCIPAL S/N	3513730
350	291297	3098 CESAR VALLEJO	LIMA	LIMA	ANCON	LOS ROSALES	AV. PANAMERICANA NORTE KM 39	5500068
351	295078	7032 VIRGEN DEL PILAR	LIMA	LIMA	BARRANCO	BARRANCO	JR. BUENAVENTURA AGUIRRE 205	4775349

352	295101	7048 MANUEL MONTERO BERNALES	LIMA	LIMA	BARRANCO	BARRANCO	AV. MIRAFLORES 406	4779955
353	295139	7053 REINO DE ESPAÑA	LIMA	LIMA	BARRANCO	BARRANCO	AV. SAN MARTIN 131 MALECON PASOS 232	2474057
354	295158	ENRIQUE ARNAEZ NAVEDA	LIMA	LIMA	BARRANCO	BARRANCO	AV. LIMA 209	4774282
355	295115	7049 JOSE ABELARDO QUIÑONES	LIMA	LIMA	BARRANCO	TORRES DE BARRANCO	AV. JORGE CHAVEZ 489	2470410
356	295587	1003 REPUBLICA DE COLOMBIA	LIMA	LIMA	BREÑA	CHACRA COLORADA	JR. CHAMAYA 422	3322162
357	295592	1005 JORGE CHÁVEZ DARTNELL	LIMA	LIMA	BREÑA	CHACRA COLORADA	JR. JORGE CHAVEZ 649	4246896
358	295672	1019 CHAVIN	LIMA	LIMA	BREÑA	CHACRA COLORADA	JR. CHAVIN 195	3302805
359	295686	YOLANDA PRIETO ANICAMA	LIMA	LIMA	BREÑA	AZCONA	JR. NAPO 1111	4244421
360	295733	1014 REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	LIMA	LIMA	BREÑA	BREÑA	CIUDAD JORGE CHAVEZ 628	4245064
361	296704	8174	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	ENACE	CALLE C S/N	9.9E+07
362	296822	2084 TROMPETEROS	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	SANTA ISABEL	AV. MARIA PARADO BELLIDO 195	5753712
363	296836	3057	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	EL PROGRESO	KM 20.5 DE LA AV. TUPAC AMARU	
364	296855	2037 CIRO ALEGRIA	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	EL PROGRESO	AV. TUPAC AMARU KM 19.5	5280294
365	296898	JOSE MARIA ARGUEDAS	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	EL PROGRESO	PROLONGACION SANCHEZ CERRO S/N	5474435
366	297020	SANTA ROSA DE LIMA	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	LUCIANA	JR. SAN LUIS GONZAGA MZ R-1 S/N	
367	298067	0053 SAN VICENTE DE PAUL	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	SANTA INES	AV. EL SOL 599	3582538
368	298072	1188 JUAN PABLO II	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	PP.JJ. MORON	AV. UNION S/N // AV AYLLON, NICOLAS	3581095
369	298086	1189 ALBERTO RIVERA Y PIEROLA	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	CHACLACAYO	AV. NICOLAS AYLLON 162	3585265
370	298760	6075 JOSÉ MARÍA ARGÜEDAS	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA	AV. 24 DE OCTUBRE S/N	2585445
371	298798	6091 CESAR VALLEJO	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	VISTA ALEGRE DE VILLA	JORGE BASADRE S/N	2583170
372	298802	6092 LOS REYES CATÓLICOS	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	SANTA TERESA DE CHORRILLOS	LOS PINOS / SANTA TERESA S/N	
373	298883	7042 SANTA TERESA DE VILLA	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	SANTA TERESA DE VILLA	AV. ELIAS AGUIRRE S/N	2545525
374	298939	7077 LOS REYES ROJOS	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	CHORRILLOS	AV. ARMATAMBO 125	9166661
375	299118	6053 SAGRADO CORAZON	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	CHORRILLOS	AV. CHORRILLOS 528	4670708
376	300800	6054 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	LIMA	LIMA	CIENEGUILLA	HUAYCAN	CA CENTRAL KM 27.5	5841970
377	301282	2020 MAESTRO JOSE ANTONIO ENCINAS	LIMA	LIMA	COMAS	EL RETABLO	PROLONGACION LA MAR CUADRA 3	5369011
378	301324	2042 FRAY MARTIN DE PORRAS	LIMA	LIMA	COMAS	LA LIBERTAD	AV. SAN MARTIN 1262	
379	301418	2077 SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA	COMAS	AÑO NUEVO	JR. GERMAN LAPEYRE S/N	5422336
380	301437	2100 GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO	LIMA	LIMA	COMAS	EL PARRAL	JR. BOGOTA CUADRA 4	5366589
381	301456	3062 SANTA ROSA	LIMA	LIMA	COMAS	SANTA ROSA	JR. REAL 161	5411283

382	301499	2047	LIMA	LIMA	COMAS	LA LIBERTAD	AV. PUNO CUADRA 20	9961589
383	301526	3077 EL ALAMO	LIMA	LIMA	COMAS	EL ALAMO	PASANDO CE EL AMAUTA MZ B-10 LOTE 1 S/N	5372182
384	301531	3082 SEÑOR DE LOS MILAGROS	LIMA	LIMA	COMAS	CARABAYLLO	CALLE 7 S/N	5256872
385	301588	8157	LIMA	LIMA	COMAS	ALBORADA	LAS MAGNOLIAS I ETAPA MZ D-1 S/N	5572207
386	301606	8173 SANTA ISOLINA COMAS	LIMA	LIMA	COMAS	SANTA ISOLINA	PARQUE CENTRAL N°1 S/N	5253027
387	301654	2040 REPUBLICA DE CUBA	LIMA	LIMA	COMAS	FEDERICO VILLARREAL	AV. TUPAC AMARU KM 15.5	5582934
388	301753	3065 VIRGEN DEL CARMEN	LIMA	LIMA	COMAS	EL CARMEN	JR. 28 DE JULIO CUADRA 6	
389	301786	3096 FRANZ TAMAYO SOLARES	LIMA	LIMA	COMAS	PRIMAVERA	FRENTE PQE.S. ROCA - UNIV. / M.I. MZ D-E-F S/N	
390	301871	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	LIMA	LIMA	COMAS	COLLIQUE	JR. CIRO ALEGRIA MZ Z ZONA I S/N	5584577
391	301951	LUIS BRAILLE	LIMA	LIMA	COMAS	CARABAYLLO	AV. EL MAESTRO PERUANO 340-380	5251290
392	301729	3076 SANTA ROSA	LIMA	LIMA	COMAS	COLLIQUE ALTO	AV. 28 DE JULIO, ZONA V S/N	
393	301258	2005	LIMA	LIMA	COMAS	EL RETABLO	URBANIZACION	5371084
394	304884	0098 PERU JAPON	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	VICENTELO BAJO	AV. INDEPENDENCIA MZ D LOTE 19 S/N	
395	304983	1047 JUANA INFANTES VERA	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	LA ATARJEA	CALLE AGUA MARINA MZ Y S/N	3630286
396	305015	1170	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	AV. RIVA AGUERO 517	
397	304921	127 SAN JOSE	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	ANCIETA BAJA	CALLE LOS BRILLANTES S/N	3851520
398	304718	0009 JOSE MARIA ARGUEDAS	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	VICENTELO BAJO	PSJE. NAZARETH S/N	3853911
399	304775	047 SEÑOR DE LOS MILAGROS	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	SAN PEDRO BAJO	AV. GARCILAZO DE LA VEGA 320	3249813
400	305671	3094-1 TAHUANTISUYO	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	TAHUANTISUYO	AV. HUANACAURE ZONA 2 300	5262332
401	305845	2052 MARIA AUXILIADORA	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	TUPAC AMARU	JR. TUNGASUCA N° 500	
402	305893	2058 VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	TAHUANTISUYO	AV. VALLE SAGRADO DE LOS INCAS S/N	5267606
403	305930	3050	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	CALLE TUPAC AMARU CUADRA 3	5224176
404	305949	3051	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	EL MILAGRO	AV. 21 DE JUNIO S/N	5346187
405	305954	3052	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	ERMITAÑO BAJO	JR. LOS EUCALIPTOS 203	5345712
406	305968	3053 JOSEFA SANCHEZ	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	VILLA EL CARMEN	AV. 23 DE DICIEMBRE S/N	
407	305987	3063 PATRICIA NATIVIDAD SANCHEZ	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	ERMITAÑO BAJO	JR. LAS GLADIOLAS 280	5225112
408	306680	GABRIELA MISTRAL	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	JESUS MARIA	JR. ARNALDO MARQUEZ 2139	4610939
409	307514	0028 JESUS Y MARIA	LIMA	LIMA	LA MOLINA	MATAZANGO	CALLE CAMINO REAL S/N	4366932
410	308641	093 MANUELA FELICIA GOMEZ	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	EL PORVENIR	JR. MENDOZA MERINO 522	4247719
411	308679	1105 LA SAGRADA FAMILIA	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	EL PORVENIR	JR. UNANUE 990	4747191
412	308863	1110 REPUBLICA DE PANAMA	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	LA VICTORIA	AV. BAUSATE Y MEZA 328	3304774
413	308617	N° 010 SOLIDARIDAD	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	LA VICTORIA	AV. SAN LUIS 520	

414	288054	0035 NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION	LIMA	LIMA	LIMA	CERCADO	JR. PACASMAYO 550	4235228
415	288092	0040 HIPOLITO UNANUE	LIMA	LIMA	LIMA	UNIDAD VECINAL DE MIRONES	AV. ELVIRA GARCIA Y GARCIA S/N	4254775
416	288110	0099 OSCAR MIROQUESADA DE LA GUERRA	LIMA	LIMA	LIMA	BARRIOS ALTOS	JR. PARURO 231	
417	288129	103 LUIS CABELLO HURTADO	LIMA	LIMA	LIMA	MANZANILLA	JR. ALTO DE LA ALIANZA CUADRA 3	3239512
418	288148	111 SAN JOSE DE ARTESANOS	LIMA	LIMA	LIMA	CERCADO	JR. AYACUCHO 179	4263029
419	288153	117 RVDO. PADRE PASCUAL ALEGRE GONZALES	LIMA	LIMA	LIMA	MIRONES BAJO	AV. NICOLAS DUEÑAS 702	3367016
420	288186	1028 REPUBLICA DE ARGENTINA	LIMA	LIMA	LIMA	BARRIOS ALTOS	JR. MIROQUESADA 1340	4322599
421	288191	1030 REPUBLICA DE BOLIVIA	LIMA	LIMA	LIMA	BARRIOS ALTOS	JR. ANTONIO MIROQUEZADA 747	4268962
422	288247	1040 REPÚBLICA DE HAITI	LIMA	LIMA	LIMA	CERCADO	JR. AZANGARO 876	4276626
423	288271	1154 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	LIMA	LIMA	LIMA	UNIDAD VECINAL DE MIRONES	JR. ELVIRA GARCIA Y GARCIA CUADRA 21	3366521
424	288290	1145 REPÚBLICA DE VENEZUELA	LIMA	LIMA	LIMA	CERCADO	JR. CALLAO 773	
425	288332	1149 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	LIMA	LIMA	LIMA	CERCADO	AV. COLONIAL 262	3390720
426	288370	1160 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	LIMA	LIMA	LIMA	CERCADO	JR. REPUBLICA DEL ECUADOR 605	4230196
427	288450	PEDRO GALVEZ EGUSQUIZA	LIMA	LIMA	LIMA	LAS BRISAS	CALLE EMILIO GARCIA ROSELL 670	3375405
428	288539	JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN	LIMA	LIMA	LIMA	MIRONES BAJO	AV. NICOLAS DUEÑAS 555	3368914
429	288676	1168 HEROES DEL CENEPA	LIMA	LIMA	LIMA	BARRIOS ALTOS	JR. HUALLAGA 878	4276930
430	288030	1037 RAMON ESPINOSA	LIMA	LIMA	LIMA	BARRIOS ALTOS	JR. ANCASH 1254	3282111
431	288073	1032 RÉPÚBLICA DE BRASIL	LIMA	LIMA	LIMA	BARRIOS ALTOS	JR. CANGALLO 731	3287152
432	288474	25 NUESTRA. SEÑORA. DE LA INMACULADA CONCEPCION	LIMA	LIMA	LIMA	BARRIOS ALTOS	JR. JUNIN 1238	3280595
433	288563	SAN BARTOLOMÉ	LIMA	LIMA	LIMA	BARRIOS ALTOS	JR. HUANTA 1044	
434	288638	SIMON BOLIVAR	LIMA	LIMA	LIMA	PALOMINO	JR. SANTA JUSTINA S/N	5647815
435	310031	1059 MARIA INMACULADA	LIMA	LIMA	LINCE	LINCE	AV. MILITAR 1862	4716107
436	310069	REPUBLICA DE CHILE	LIMA	LIMA	LINCE	RISSO	JR. RISSO 477	4711593
437	310093	APLICACION SAN MARCOS	LIMA	LIMA	LINCE	LINCE	JR. CAPAC YUPANQUI 1700	4716953
438	310941	2025 INMACULADA CONCEPCION	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	PUERTA DE PRO	URBANIZACION	5391005
439	311059	3029 SOL DE ORO	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	SOL DE ORO	JR. LA LUNA 7190	5335514
440	311083	3080	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	VILLA SOL	JR. CIPRIANO RUIZ S/N	5289116
441	311115	3091 HUACA DE ORO	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	PRO	PRO MZ BB-4 LOTE 15 S/N	5390409
442	311177	ENRIQUE MILLA OCHOA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	ENRIQUE MILLA OCHOA	AV. CENTRAL S/N	5285529
443	311182	NUEVO PERU	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	LAURA CALLER IBERICO	CALLE 16 Y 37	5283613
444	310984	2087 REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	VILLA DEL NORTE	JIRON PAUCARTAMBO S/N	5281578

445	313652	COLEGIO EXPERIMENTAL DE APLICACIÓN DE LA UNE	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	LA CANTUTA	AV. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE S/N	3600654
446	313727	0033 VIRGILIO ESPINOZA BARRIOS	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	SAN FERNANDO BAJO	JR. LOS BRILLANTES MZ C-1 LOTE 12 S/N	3851531
447	313732	1190 F.HUAMAN POMA DE AYALA	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	MOYOPAMPA-CHOSICA	AV. INDEPENDENCIA S/N	3641431
448	314227	JOSEFA CARRILLO Y ALBORNOZ	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	SAN FERNANDO ALTO	BOLIVIA S/N	3612921
449	314067	1198	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	LA RIBERA - CHOSICA	JR. DEACON WISSE N° 215	
450	314086	1197 NICOLAS DE PIEROLA	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	NICOLAS DE PIEROLA	JIRON SIMON BOLIVAR 201	3603718
451	718308	NUUESTRA SEÑORA DE MONSERRAT	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	STA MARIA HUACHIPA	AV. LOS CANARIOS MZ I LOTE 1-6 S/N	
452	314958	7098 RODRIGO LARA BONILLA	LIMA	LIMA	LURIN	VILLA ALEJANDRO	I ETAPA MZ O LOTE 1 S/N	2935907
453	314963	7056 SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA	LURIN	LURIN	JIRON CASTILLA CD 1 S/N	7910935
454	315000	6023	LIMA	LIMA	LURIN	JULIO C. TELLO	AVENIDA JACARANDA S/N SECT 5 S/N	2311399
455	315019	6026 VIRGEN DE FATIMA	LIMA	LIMA	LURIN	JULIO C. TELLO	CALLE LOS ROSALES 305	3345103
456	315340	072 SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	MAGDALENA	AV. INDEPENDENCIA 1277	4610933
457	315359	014 LA SAGRADA FAMILIA	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	MAGDALENA	JR. FRANCISCO GONZALES PAVON 385	2630895
458	315972	0013 BERNARDO O'HIGGINS	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	SAN LUCAS	JR. SAN MARCOS 380	4602238
459	702604	0014 ANDRES BELLO	LIMA	LIMA	MAGDALENA VIEJA	COLMENARES	AV. LA MARINA CUADRA 11	2612932
460	318145	ROXANITA CASTRO	LIMA	LIMA	PACHACAMAC	LOS HUERTOS DE MANCHAY	AV. VICTOR VELASQUEZ S/N	
461	315934	JOSE SANTOS CHOCAÑO	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	PUEBLO LIBRE	JR. GALLESSE 246	4635666
462	319437	JERUSALEN	LIMA	LIMA	PUNTE PIEDRA	JERUSALÉN	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM. 37	
463	319178	2076 JERUSALEN	LIMA	LIMA	PUNTE PIEDRA	AA. HH. JERUSALEM	KM. 36.5 PANM. NORTE - ZAPALLAL	
464	319362	5179 LOS PINOS	LIMA	LIMA	PUNTE PIEDRA	LOS PINOS	ASOC. DE VIV.LOS PINOS MZ L S/N	
465	320582	3003 SAN CRISTOBAL	LIMA	LIMA	RIMAC	HUERTA GUINEA	CALLE 10 S/N	4676460
466	320600	2099 ROSA MERINO	LIMA	LIMA	RIMAC	LEONCIO PRADO	AV. ALCAZAR 351	3817091
467	320638	2002 MARISCAL RAMON CASTILLA	LIMA	LIMA	RIMAC	MARISCAL RAMON CASTILLA	JR. CORONEL ELESURU S/N	
468	320704	3004 ESPAÑA	LIMA	LIMA	RIMAC	ALAMEDA DE LOS DESCALZOS	JR. ATAHUALPA 127	4812760
469	321869	6079 SANTISIMA NIÑA MARIA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	TORRES DE LIMATAMBO	CALLE PABLO USANDIZAGA 300	4751200
470	321874	7029 LA VIRGEN MILAGROSA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	URB.PRIMAVERA DE MONTERRICO	JR. JUSTO PASTOR DAVILA 137	2250914
471	324014	0149 JORGE CIEZA LACHOS	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	VIPOL	JR. SOCHIN MZ C-1 LOTE 35 S/N	3743064
472	324467	0088 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CAMPOY	AV. D ASOCIACION PRI MZ Q LOTE 1-2 S/N	3862676

473	324472	0089 MANUEL GONZALES PRADA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CAMPOY	AV. PRINCIPAL MZ D LOTE 6 S/N	3862264
474	324486	0090 DANIEL ALCIDES CARRIÓN	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CAMPOY	AV. PRINCIPAL CUADRA 1	3862265
475	324518	102	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CHACARILLA DE OTERO	URBANIZACION	3760725
476	324523	109 INCA MANCO CAPAC	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MANCO CAPAC	CALLE LOS JASPES MZ Y-4 LOTE4 S/N	3765620
477	324655	0136 SANTA ROSA MILAGROSA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	JESUS DE CHONTA.	PARQUE JESUS OROPEZA CHONTA S/N	
478	324698	141 VIRGEN DE COCHARCAS	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LA UNION-CANTO GRANDE	COOPERATIVA LA UNION MZ K LOTE 7 S/N	3886903
479	324877	0162 SAN JOSE OBRERO	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	SAN JOSE OBRERO	AV. AMPLIACION S/N	9.8E+07
480	324995	0143 SOLIDARIDAD II	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CAMPOY	PROCERES MZ G LOTE 1 S/N	3861999
481	325179	1172 CIRO ALEGRÍA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	ZARATE	JR. HUILLCA QUIRO 441	4596083
482	325184	1173 JULIO CESAR TELLO	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	ASCARRUNZ ALTO	PLAZA PRINCIPAL EL PUEBLITO S/N	3762504
483	325198	1178 JAVIER HERAUD PEREZ	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CAJA DE AGUA	JR. AREQUIPA S/N	3762108
484	325240	1183 SAUL CANTORAL HUAMANI	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	SAUL CANTORAL HUAMANI	SAUL CANTORAL HUAMANI S/N CALLE MAZ Q LOTE 9	3928650
485	325278	MARTIN ESQUICHA BERNEDO	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MANGOMARCA	AV. LAS LOMAS S/N	3790808
486	325315	SOLIDARIDAD III	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CAMPOY	AV. LOS PROCERES MZ R LOTE 15 S/N	3862277
487	325344	CASA BLANCA DE JESUS	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	SU SANTIDAD JUAN PABLO II	JR. DELTA S/N	3929975
488	325400	0146 SU SANTIDAD JUAN PABLO II	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	JUAN PABLO II	JR. PARALELO S/N	3920731
489	324900	166	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	URB. MARISCAL CACERES	AV. CIRCUNVALACION S/N	3385794
490	324580	126 JAVIER PÉREZ DE CUELLAR	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LA HUAYRONA	CANTO RODADO N° 620	
491	324858	160 SOLIDARIDAD I	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	ASOC. COMPRADORES CAMPOY	MZ. S LOTE 6	3861251
492	325221	1181 ALBERT EINSTEIN	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LAS FLORES	JIRON LOS EBANOS S/N	4585926
493	324924	0168 AMISTAD PERU JAPON	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	FLORES 78	JIRON LAS GRAVAS S/N	3761082
494	324537	110 SAN MARCOS	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	ASCARRUNZ ALTO	PSJE. LOS RUISEÑORES S/N	

495	325264	FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	HUASCAR	AV. FRANCISCO BOLOGNESI S/N	3870750
496	325099	SAN MATIAS DE JESUS	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	ZÁRATE	AV. GRAN CHIMÚ CDA. 17	
497	325080	LOS PINOS	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LOS PINOS	AV. REPÚBLICA DE POLONIA Y AV. EL PARQUE	
498	324453	0087 JOSE MARIA ARGUEDAS	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	SAN HILARION	JR. GERMANIO S/N	3881100
499	324820	0171-10	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	JUAN PABLO II	JR. LOS GRANADOS S/N	
500	329648	6045 DOLORES CAVERO DE GRAU	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	CIUDAD DE DIOS	JR. MARIANO PASTOR SEVILLA S/N	4501704
501	329686	6096 ANTONIO RAIMONDI	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ZONA C	AV. PEDRO SILVA 1095	2768604
502	329728	7059 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NUEVO HORIZONTE	AV. CENTENARIO S/N	2852113
503	329808	7074	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	12 DE NOVIEMBRE	JR. CUZCO CUADRA 2	
504	329813	7081 JOSE MARIA ARGUEDAS	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	UMAMARCA	CALLE JOSE MARIA ARGUEDAS	2586408
505	329827	7079 RAMIRO PRIALE PRIALE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	URANMARCA	AV. MIGUEL IGLESIAS CUADRA 36	2927086
506	329846	7087 EL NAZARENO	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	EL NAZARENO	JR. BELEN S/N	2854342
507	329931	7221 LA RINCONADA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	LA RINCONADA	PROLG. GABRIEL TORES URN LA RINCONADA	2856080
508	329653	6046	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	PAMPLONA BAJA	CALLE FRANCISCO VALLEJO CD 4 S/N	5823803
509	329889	7207 MCAL. RAMON CASTILLA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	VALLE SARON	AVENIDA PROL. CESAR CANEVARO CD 2	2761027
510	329771	7067 TORIBIO SEMINARIO	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	PAMPLONA BAJA	JIRON BUENAVENTURA REY CD 2 S/N	4501442
511	329907	7209	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA MERCEDES	CALLE 6 SEC 3 MZ A2 LT 27 VILLA MERCEDES S/N	5607226
512	329380	7219 ARISTOTELES	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1 DE JUNIO	III SECTOR PAMPAS DE SAN JUAN S/N	
513	329667	6078	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ZONA D	JIRON ANTONIO OLIVEIRA CD 10 ZONA D S/N	5604067
514	329733	7060 ANDRES AVELINO CACERES	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN FCO. DE LA CRUZ	AVENIDA LOS LIBERTADORES MZ 8-9	2853082
515	329484	7223 MIGUEL COLINA MARIE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ENTEL PERU	AV. LAS BEGONIAS MZ. N-O-P	
516	329790	7070 DRA MARIA REICHE GROSSE NEUMAN	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ZONA B	AV. SAN JUAN ZONA B S/N	
517	329257	JESUS NIÑO	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ZONA B	AV. SAN JUAN CDRA 4 ZONA B S/N	

518	329479	N° 054 CIUDAD DE DIOS	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	CIUDAD DE DIOS	PJE. ALEJANDRO TIRADO MZ. 10 LOTE 9	
519	329714	7041 VIRGEN DE LA MERCED	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA SOLIDARIDAD	I ETAPA S/N	2760162
520	329865	7100 REPUBLICA ALEMANA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA	AV. Andrés AVELINO CACERES MZ. D S/N	
521	337403	172 JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	ASOC.SAN MARCOS	CALLE CEDROS MZ 1 LOTE 20 S/N	5835551
522	332151	0082 LA CANTUTA	LIMA	LIMA	SAN LUIS	URB. EL PINO	MARISCAL SANTA CRUZ 165	3260381
523	332943	2003 LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	LOS LIBERTADORES	LOS LIBERTADORES MZ B LOTE 14 ZONA 10 S/N	7959949
524	333080	2027 JOSE MARIA ARGUEDAS	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	LOS JARDINES	JR. ALHELI 1165	
525	333155	2034 VIRGEN DE FÁTIMA.	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	FIORI	JR. VERONA 440	5242210
526	333198	2082 HÉROES DEL PACIFICO	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	EL PACIFICO	PSJE. LEON VELARDE S/N	5312334
527	333283	3027 CORONEL JOSE BALTA	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	INGENIERIA	JR. MACCHUPICCHU CUADRA 8	4831199
528	333438	3044 RICARDO PALMA	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CONDEVILLA	JR. GERARDO DIANDERAS SECTOR II 2432	5687616
529	333565	EL PACIFICO	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	EL PACIFICO	CALLE MEYER MZ J LOTE 20 S/N	5314954
530	333508	SAN MARTÍN DE PORRES	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CONDEVILLA	JOSÉ GRANDA 2929	
531	333221	2094 INCA PACHACUTEC	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CONDEVILLA	JR. AGUSTIN GAMARRA No. 3230	5690203
532	333264	3023 PEDRO PAULET MOSTAJO	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	INGENIERIA	AVENIDA ALFREDO MENDIOLA 320	3819886
533	332976	2010 ALBERT EINSTEIN	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CONDEVILLA	JR. TORRE TAGLE 3836 - ALT. CDRA. 37 AV. JOSE GRANDA	
534	338681	0097 PATRICIA ANTONIA LOPEZ	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	PJ.LOS PERALES	JR. APURIMAC 160	
535	338756	0124 GLORIOSA LEGION CACERES	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	COOP.MANUEL CORREA	CALLE MARSELLA S/N	3625650
536	338775	133 JULIO CESAR TELLO	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	COOP.UNIVERSAL	AV. FRANCISCO BOLOGNESI 1082	
537	338836	1211 JOSE MARIA ARGUEDAS	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	VILLA STA.ANITA	AV. COLECTORA Y PALMERAS S/N	3627073
538	338860	1225 MARIANO MELGAR	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	COOP.BENJAMIN DOIG	AV. SAN SEBASTIAN S/N	3543370
539	338884	1256 ALFONSO UGARTE	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	COOP.VIÑA SN.FCO.	CALLE VEINTIUNO MZ Ñ LOTE 1 S/N	
540	338898	1273 MI PERU	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	ALAMEDA DE ATE I	ALAMEDA DE ATE MZ K LOTE 37 S/N	3434633
541	338841	1219 JOSÉ C. MARIATEGUI	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	MONTERREY	ASOC. DE VIV. MONTERREY MZ. J LOTE 22	3545998
542	340071	09 SAN FRANCISCO DE ASIS	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	LA VIRREYNA	CALLE MARQUEZ DE GUARDALCAZAR 161	4490120
543	340165	6044 JORGE CHAVEZ	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	LOS ROSALES	CALLE GRAU 500 SUERCO	2470184
544	340170	6047 JOSE MARIA ARGUEDAS	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	SAN ROQUE	AV. ESTEBAN CAMERE 500	2743342

545	340194	6087 PABLO MARIA GUZMAN	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	VILLA LIBERTAD	CALLE RAUL FERRERO "A"Mz."E" I.9	4359206
546	340207	7058 MARIA DE FATIMA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CERCADO	JR. SAENZ PEÑA N° 261	2470152
547	340226	7068 ABRAHAM ROLDAN POMA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CERCADO	JR. GRAU 181	2473060
548	342862	7014 VASIL LEVSKI	LIMA	LIMA	SURQUILLO	LOS SAUCES	AV. LAS MAGNOLIAS S/N	2714202
549	342881	7022 ALBERT EINSTEIN	LIMA	LIMA	SURQUILLO	LA CALERA DE LA MERCED	JR. ALBERT EINSTEIN 474	4485318
550	342918	MARCO ANTONIO SCHENONE OLIVA	LIMA	LIMA	SURQUILLO	CASA HUERTAS	ESQ. SAN FELIPE C/ CALLE SAN ALBERTO S/N	2412174
551	343809	6067 JUAN VELASCO ALVARADO	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3	AV. CENTRAL Y TALARA SECTOR3 GRUPO 11	2879947
552	343847	6071 REPUBLICA. DEMOCRATICA ALEMANA	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 6	AV. MARIA ELENA MOYANO SECTOR 6 GRUPO 7-A S/N	2875923
553	343927	7091 REPUBLICA DEL PERU	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 7	JOSE CARLOS MARIATEGUI SECTOR 7 GRUPO 1-A S/N	
554	343946	7093 REPUBLICA DE FRANCIA	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3	AV. MICAELA BASTIDAS SECTOR 3 GRUPO 24-A S/N	2877072
555	344074	DIVINA MISERICORDIA	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1	AV. REVOLUCION SECTOR 1 GRUPO 15 S/N	2924205
556	344111	7237 PERU VALLADOLID	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	OASIS DE VILLA	OASIS DE VILLA SECTOR 10 GR 2 MZ F S/N	2880300
557	343852	6076 REPUBLICA DE NICARAGUA	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3	AVENIDA MICAELA BASTIDAS GRUPO 26 RUTA B S/N	2871742
558	343786	6065 PERU INGLATERRA	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 2	AVENIDA SANTA ROSA GR 13 S/N	
559	344031	7224 ELIAS REMIGIO AGUIRRE ROMERO	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	PACHACAMAC IV ETAPA	BARRIO 2 PACHACAMAC IV ETAPA S/N	2824251
560	344007	7215 NACIONES UNIDAS	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	NACIONES UNIDAS/PACHACAMAC-IV	PACHACAMAC IV SECTOR 2 MZ K BARRIO 1 S/N	2824484
561	343871	6099 PERU ESPAÑA	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 6	GR 2A RUTA C S/N	2877824
562	343970	7096 PRINCIPE DE ASTURIAS	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 6	AVENIDA CESAR VALLEJO GRUPO 5A S/N	5708565
563	343913	7090 FORJADORES DEL Perú	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 8 LLANAVILLA	PARQUE INDUSTRIAL SECTOR 8 S/N	
564	343932	7092 JUAN PABLO II	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1	AV. CENTRAL SECTOR 1 GRUPO 6 S/N	
565	344045	7228 PERUANO CANADIENSE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	PACHACAMAC-IV ETAPA	BARRIO 3 SECTOR 2 S/N	2932850
566	345832	PARROQUIAL SANTA ROSA DE LIMA	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1	AV. REVOLUCION SECTOR 1 GRUPO 10 MZ D-E-F LOTE 14 S/N	2920789
567	344154	7240 JESUS DE NAZARETH	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	EDILBERTO RAMOS	EDILBERTO RAMOS GRUPO 2 MZ W-1 LOTE 1 S/N	99172657

568	346313	7226 JOSE OLAYA BALANDRA	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	TABLADA DE LURIN	AV. LOS INCAS SECTOR 3 S/N	2671133
569	346469	6025 HOGAR POLICIAL	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	HOGAR POLICIAL	CL 8 DE OCTUBRE	
570	346520	6014	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	NUEVA ESPERANZA	CALLE PUMACAHUA 252	2910545
571	346558	6020 MICAELA BASTIDAS	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	MICAELA BASTIDAS	CALLE HUAYNA CAPAC S/N	4961633
572	346577	6024 JOSE MARIA ARGUEDAS	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	TABLADA DE LURIN	AV. SAN FRANCISCO Y UNION S/N	2952133
573	346624	6057 VIRGEN DE LOURDES	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VIRGEN DE LOURDES	JR. CASMA S/N	2912561
574	346695	6152 STELLA MARIS	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	TABLADA DE LURIN	AV. ATAHUALPA Y SIMON BOLIVAR S/N	2950946
575	346737	7057 SOBERANO ORDEN MILITAR DE MALTA	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	JOSE C. MARIATEGUI	JR. CAHUIDE 101	2836774
576	346619	6056 SANTA ROSA ALTA	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	JOSE C. MARIATEGUI	JR. SANTA ROSA 900	2835929
577	346638	6059 SAGRADO CORAZON DE JESUS	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VALLECITO ALTO	AV. COTAHUASI S/N - AV. JOSE OLAYA CDRA 8	2832169
578	346775	7106 VILLA LIMATAMBO	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA LIMATAMBO	AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI 3467	8607856
579	346822	7231	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	NUEVO PROGRESO	PROLONGACION PACHACUTEC ZONA 6 KM 19	2934696
580	686576	6073 JORGE BASADRE	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	SAN FRANCISCO TABLADA DE LURIN	AV. RICARDO PALMA MZ X 600	
581	346515	6011	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	NUEVA ESPERANZA	AVENIDA 28 DE JULIO 790 PARD. 4 790	2913341
582	346742	7073	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	HOGAR POLICIAL	AVENIDA MARIA PARADO DE BELLIDO S/N	7953151
583	346723	7055 TUPAC AMARU II	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA	JIRON MARIANO MELGAR CUADRA 8 S/N	1E+08
584	346761	7088 GERONIMO CAFFERATA MARAZZI	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	TABLADA DE LURIN	AVENIDA FLORA TRISTAN 2DA.ZONA 1050	2671585
585	346756	7080	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	JOSE CARLOS MARIATEGUI	JIRON INDEPENDENCIA VALLE BAJO 196	
586	346539	6015	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	JOSE GALVEZ	AVENIDA LIMA P 5 1005	2824708
587	399716	FRANCISCO BOLOGNESI	MOQUEGUA	ILO	ILO	MIRAMAR	AV. PACIFICO S/N	782811
588	399759	43027	MOQUEGUA	ILO	ILO	ALTO ILO	ALTO ILO - SAN PEDRO ZONA NORTE MZ 13 LOTE 1 S/N	782551
589	399778	43031 JOHN KENNEDY	MOQUEGUA	ILO	ILO	JOHN KENNEDY	AV. ANDRES AVELINO CACERES S/N	784786
590	399797	43033 VIRGEN DEL ROSARIO	MOQUEGUA	ILO	ILO	ILO	AV. MARIANO LINO URQUIETA S/N	781791
591	399815	43026	MOQUEGUA	ILO	ILO	MAGISTERIAL	AV. MARIANO LINO URQUIETA 480	781191

592	396911	43018 MARIANO LINO URQUIETA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	SAN FRANCISCO	AV. MANUEL C. DE LA TORRE S/N	763236
593	396925	43022 AMPARO BALUARTE	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CALLE 1 DE MAYO S/N	763249
594	396930	43025 ADELAIDA MENDOZA DE BARRIOS	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	MOQUEGUA	CIUDAD	761282
595	397005	MARISCAL DOMINGO NIETO	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	MCAL DOMINGO NIETO	CALLE CARUMAS S/N	764341
596	405982	35006 DIVINA PASTORA	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	OXAPAMPA	JR. MARISCAL CASTILLA S/N	762239
597	409701	34418 SANTA APOLONIA	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	VILLA RICA	JR. LEOPOLDO KRAUSE CDRA. 10	765421
598	409433	34232 PEDRO RUIZ GALLO	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	VILLA RICA	AV. PUERTO BERMUDEZ 618	765124
599	400183	35001 CIPRIANO PROAÑO	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	CHAUPIMARCA	TUPAC AMARU 212	421371
600	400215	DANIEL ALCIDES CARRION	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	CHAUPIMARCA	CIRCUNVALACION TUPAC AMARU 264	422231
601	400197	INDUSTRIAL N° 3 ANTON RIZO PATRON	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	CHUPIMARCA	PARQUE CARRION N° 171	422386
602	403619	31775 ALMIRANTE GRAU	PASCO	PASCO	YANACANCHA	YANACANCHA	AV. 6 DE DICIEMBRE S/N	423610
603	403351	34052 JOSE ANTONIO ENCINAS	PASCO	PASCO	YANACANCHA	SAN JUAN	AVENIDA 6 DE DICIEMBRE S/N	9706082
604	400611	SAN JUAN BAUTISTA	PASCO	PASCO	HUARIACA	HUARIACA	JIRON PROGRESO 100	300452
605	434055	14743 SAGRADO CORAZON DE JESUS	PIURA	PAITA	PAITA	AA.HH. CIUDAD EL PESC.	AV. VICTOR RAUL SECTOR H MZ B-1 LOTE 1 S/N	
606	412355	FAP.ALF. SAMUEL ORDOÑEZ	PIURA	PIURA	CASTILLA	CASTILLA	AV. LUIS MONTERO VILLA FAP CASTILLA	343709
607	413294	JOSE JACOBO CRUZ VILLEGAS	PIURA	PIURA	CATACAOS	PUEBLO NUEVO DE CATACAOS	ASENTAMIENTO HUMANO	515052
608	413595	HEROICA VILLA	PIURA	PIURA	CATACAOS	PUEBLO NUEVO	JR TUMBES 125 CDRA 1 - PBLO NUEVO	370085
609	414825	HERMANOS MELENDEZ	PIURA	PIURA	LA UNION	LA UNION	CALLE CHEPA SANTOS 505	374063
610	414811	LA UNION	PIURA	PIURA	LA UNION	LA UNION	AV. AUGUSTO B. LEGUIA S/N	
611	410304	14005 LUCÍA ECHEANDÍA ALTUNA	PIURA	PIURA	PIURA	SAN JOSE	URBANIZACION	331387
612	410479	15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO	PIURA	PIURA	PIURA	A.H. LOS ALGARROBOS	LOS ALGARROBOS SECTOR I MZ C S/N	
613	410691	COMPLEJO EDUCATIVO BARRIO SUR	PIURA	PIURA	PIURA	A.H. 18 DE MAYO	ESQ TACNA INTEGRAC FTE QUINTA JULIA S/N	304022
614	410785	CORONEL JOSE JOAQUIN INCLAN	PIURA	PIURA	PIURA	PIURA	AV. SAN MARTIN S/N	322381
615	410460	JOSÉ OLAYA BALANDRA	PIURA	PIURA	PIURA	AA. HH. NUEVA ESPERANZA	AV. JUAN VELAZCO ALVARADO MZ X - SECTOR 8	360403
616	410728	IGNACIO MERINO	PIURA	PIURA	PIURA	IGNACIO MERINO	AV. B S/N, I ETAPA	352045
617	439977	SECHURA	PIURA	SECHURA	SECHURA	A.H.V.R.HAYA DE LA TORRE	CALLE LOS EUCALIPTOS Y DALIAS 201	

618	435272	15027 AMAUTA	PIURA	SULLANA	SULLANA	CERCADO	CALLE NICOLAS DE PIEROLA CUADRA 10	
619	435413	15029 SANTA TERESA DE JESUS	PIURA	SULLANA	SULLANA	SANTA TERESITA / EL OBRERO	AV. CIRCUNVALACION CUADRA 5	
620	435366	14777	PIURA	SULLANA	SULLANA	AA.HH. EL OBRERO	CALLE FELIX JARAMILLO 808	
621	436139	PARROQUIAL SAN JOSÉ OBRERO	PIURA	SULLANA	SULLANA	AA.HH. EL OBRERO	CALLE 13 DE DICIEMBRE 300	505154
622	435253	14787 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	PIURA	SULLANA	SULLANA	SULLANA	CALLE EDUARDO VASQUEZ 401	505701
623	438398	15508 DOMINGO SAVIO	PIURA	TALARA	PARIÑAS	TALARA CERCADO	PARQUE 25 S/N	386144
624	435286	FLORA CORDOVA DE TALLEDO	PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	SULLANA	CALLE HUAMACHUCO 599	505712
625	435333	15030 DIVINO CORAZON DE JESUS	PIURA	SULLANA	SULLANA	SANTA ROSA	AV. JOSE DE LAMA 1606	
626	415127	14132	PIURA	PIURA	LAS LOMAS	SANTA ISABEL	JR. ALFONSO UGARTE S/N	
627	436295	14794 MARIA INMACULADA	PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	BARRIO EL PORVENIR	CALLE CAJAMARCA S/N	504795
628	436568	IGNACIO ESCUDERO	PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	IGNACIO ESCUDERO	AV. PANAMERICANA NORTE S/N	
629	412379	14109 "JOSEMARIA ESCRIBA DE BALAGUER"	PIURA	PIURA	CASTILLA	A.H. CAMPO POLO CASTILLA	CALLE JORGE CHAVEZ S/N	342258
630	452978	70316 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	ILAVE	JR. AMAZONAS 632	
631	453058	70315 DE MENORES	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	ILAVE	AV. DEL NIÑO 129	852097
632	453505	70614	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	ILAVE	JR. ANDINO 601	552101
633	453666	71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	ILAVE	JR. ICA 451	552083
634	453765	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	ILAVE	JR. SANTA BARBARA 420	552004
635	459140	70480 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	AYAVIRI	JR. CAHUIDE 211	863039
636	459282	71011 SAN LUIS GONZAGA	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	AYAVIRI	PLAZA FRANCISCO BOLOGNESI 111	863062
637	459296	71012	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	AYAVIRI	PLAZOLETA SAENZ PEÑA 105	563428
638	459343	AGROINDUSTRIAL N°72	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	AYAVIRI	JR 2 DE MAYO 1401	563060
639	441287	70001 DE HUAXAPATA	PUNO	PUNO	PUNO	HUAJSAPATA	JR. LA LIBERTAD 813	351789
640	441292	70003 SAGRADO CORAZON DE JESUS	PUNO	PUNO	PUNO	MAGISTERIAL	JR. RICARDO PALMA 215	
641	441305	70005 CORAZÓN DE JESÚS	PUNO	PUNO	PUNO	VICTORIA	JR. CAJAMARCA 211	352411
642	441616	71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO	PORTEÑO	JR. EL PUERTO 297	354068
643	441697	CARLOS RUBINA BURGOS	PUNO	PUNO	PUNO	CENTRO DE PUNO	URBANIZACION	355752
644	441522	70623	PUNO	PUNO	PUNO	SANTA ROSA	JR. LEONCIO PRADO 345	
645	441348	70024	PUNO	PUNO	PUNO	LAYKAKOTA	JIRON LUIS BANCHERO ROSSI 291	351804
646	463057	PEDRO VILCAPAZA	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	LA REVOLUCION	AV. INFANCIA 335	336467
647	463335	70545 TÚPAC AMARU	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	TUPAC AMARU	JR. HUANCANE 740	328617
648	463340	70546 CERRO COLORADO	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	CERRO COLORADO	JR. ALMAGRO 702	331446
649	463383	70550 VILLA HERMOSA	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	VILLA HERMOSA	JR. LAMBAYEQUE 1440	328775

650	463873	71014 MANUEL NUÑEZ BUTRÓN	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	CERCADO	JR. CALLAO 351	
651	463887	71015 SAN JUAN BOSCO	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	CERCADO	JR. TUMBES 935	321940
652	463892	71016 MARÍA AUXILIADORA	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	CERCADO	JR. AYACUCHO 414	322763
653	463953	JOSE MARIA ARGUEDAS	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	URB. SAN APOLINAR	SAN APOLINAR LOTE 5-9 S/N	
654	463477	70565 MARIANO NUÑEZ	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	CERCADO	JR. MARIANO NUÑEZ N° 831	323152
655	464009	SIMÓN BOLIVAR	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	CINCUNETENARIO MIRAFLORES	JR. ACOMARCA N° 187	328785
656	463934	I.E. SECUNDARIA POLITECNICO REGIONAL LOS ANDES	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	SANTA ROSA	CIRCUNVALACION 298	321126
657	467965	MICAELA BASTIDAS	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	YUNGUYO	AV. EJERCITO S/N	556346
658	467951	CESAR VALLEJO	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	YUNGUYO	AV. 28 DE JULIO 560	856518
659	445105	72001	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	REVOLUCION	JR. ALFONSO UGARTE 428	
660	452030	70174 SAN VICENTE DE PAUL	PUNO	CHUCUITO	POMATA	POMATA	JR. HUASCAR 153	
661	469021	00491 MONS.MARTIN F. ELORZA LEGARI	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	JR. ALONSO DE ALVARADO 330	562526
662	480580	00614	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	NUEVA CAJAMARCA	JR. BOLOGNESI 126-128	556400
663	480684	MANUEL FIDENCIO HIDALGO FLORES	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	NUEVA CAJAMARCA	PSJE. 28 DE JULIO S/N	556134
664	483121	0094	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO	BANDA DE SHILCAYO	JR. LOS BOSQUES CUADRA 4	525260
665	483418	0032	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES	MORALES	AV. PERU 292	521471
666	483456	ANDRES AVELINO CACERES	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES	MORALES	CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY KM 2.5	524879
667	481805	0620 APLICACIÓN	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	HUAYCO-TARAPOTO	JR. ALFONSO UGARTE CUADRA 6	523128
668	481848	JOSÉ ANTONIO RAMIREZ ARÉVALO	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	CERCADO-TARAPOTO	JR. MAYNAS 214	525530
669	481872	JOSE ENRIQUE CELIS BARDALES	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	PARTIDO ALTO-TARAPOTO	JR. LIMA CUADRA 4	523262
670	473829	0161 ANIBAL S. DEL AGUILA G.	SAN MARTIN	HUALLAGA	SAPOSOA	SAPOSOA	JIRON AMAZONAS 390	547146
671	487614	42198 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	ALTO DE LA ALIANZA	AV. AVIACION S/N	840569
672	487633	C.PILOTO GUILLERMO AUZA ARCE	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	ALTO DE LA ALIANZA	AV. EL SOL S/N	840142
673	488369	FEDERICO BARRETO	TACNA	TACNA	POCOLLAY	ALTO BOLOGNESI	AV. INDUSTRIAL S/N	713951
674	488374	MANUEL FLORES CALVO	TACNA	TACNA	POCOLLAY	POCOLLAY	AV. ZELA S/N	576998
675	486228	42217 NUESTROS HEROES DE LA G.P.	TACNA	TACNA	TACNA	SAUCINI	AV. SAUCINI S/N	723862
676	486351	42002 CARLOS WIESSE	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	AV. 2 DE MAYO 525	711771
677	486365	42005 JOSÉ ROSA ARA	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	CALLE JOSE ROSA ARA 1840	721204

678	486370	42007 LEONCIO PRADO	TACNA	TACNA	TACNA	LEONCIO PRADO	AV. 28 DE AGOSTO S/N	722153
679	486582	43001 HERMANOS BARRETO	TACNA	TACNA	TACNA	CERCADO TACNA	CALLE ALTO DE LIMA 221	
680	486624	43009 MARÍA UGARTECHE DE MAC-LEAN	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	CALLE ZELA 954	727770
681	486695	43003 CARLOS ARMANDO LAURA	TACNA	TACNA	TACNA	VIGIL	AV. CORONEL MENDOZA 1120	714461
682	486474	JESÚS MARIA	TACNA	TACNA	TACNA	LA NATIVIDAD	AV. GREGORIO ALBARRACIN N° 729 - J. V. JESUS MARIA	318316
683	486558	HERMOGENES ARENAS YAÑEZ	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	AV. 200 MILLAS S/N	
684	486596	MODESTO MOLINA	TACNA	TACNA	TACNA	LA NATIVIDAD	AV. PINTO 2162	802596
685	491140	ANDRES ARAUJO	TUMBES	TUMBES	LA CRUZ	AA.HH. LAS MALVINAS	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 1252	542297
686	490174	002 RAMON CASTILLA	TUMBES	TUMBES	TUMBES	BUENOS AIRES-TUMBES	AV. M.RAMON CASTILLA 690	
687	490225	009 ZOILA DELGADO DE QUINTANA	TUMBES	TUMBES	TUMBES	EL RECREO -TUMBES	CALLE MIRAFLORES 201	
688	490254	013 LEONARDO RODRIGUEZ ARELLANO	TUMBES	TUMBES	TUMBES	SAN JOSE - TUMBES	CALLE JORGE HERRERA S/N	523822
689	490485	118 VICTOR ALBERTO PEÑA NEYRA	TUMBES	TUMBES	TUMBES	LAS MALVINAS-TUMBES	JR. SAN MARTIN 424	524969
690	490391	INMACULADA CONCEPCION	TUMBES	TUMBES	TUMBES	SAN JOSE-TUMBES	AV. TARAPACA CUADRA 5	524090
691	811090	JULIO CESAR OLIVERA PAREDES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	LAS MERCEDES	CALLE MANCO CAPAC S/N	
692	492007	058 SIGFREDO ZUÑIGA QUINTOS	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	SECHURITA	AV. GRAU N° 353 - ZORRITOS	805283
693	493846	64011 SOR ANNETTA DE JESUS	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	PUCALLPA	AV. MARISCAL CASTILLA 189	571912
694	493851	64012 MIGUEL GRAU	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	PUCALLPA	JR. ATAHUALPA/SALAVERRY S/N	590962
695	494011	64040 JOSE A. QUIÑONEZ GONZALES	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	P.J.SAN FERNANDO	JR. AGUAYTIA 410	590125
696	495299	65002 AURISTELA DAVILA ZEVALLOS	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	PUCALLPA	PROLONGACION UCAYALI 190	592229
697	495949	65102 IVONIS MAZZAROLO	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	IVAN SIKIC KNIEZVIC	CARR. A MANANTAY KM 2800 S/N	
698	493808	64005 FRANCISCO BOLOGNESI	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	PJ.9 DE OCTUBRE	AV. LLOQUE YUPANQUI MZ 33 LOTE 1 S/N	
699	495181	64935 RICARDO BENTIN GRANDE	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	AH. FRATERNIDAD	JR. LAS COLINAS N° 601	578362

700	499283	64093	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACocha	PUERTO CALLAO	JR. 7 DE JUNIO MZ 62 S/N	
-----	--------	-------	---------	------------------	-------------	---------------	--------------------------	--